

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/ACTA 1887/12  
7 diciembre 2012

ACTA  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA  
EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Aprobada en la sesión del 10 de julio de 2013

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión .....	1
Palabras de bienvenida del Presidente del Consejo Permanente .....	2
Diálogo entre la sociedad civil, otros actores y usuarios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los Estados Miembros sobre las propuestas recibidas para la aplicación de las recomendaciones del “Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” .....	3
Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo de la CIDH.....	3
Medidas cautelares.....	31
Asuntos de procedimiento en la tramitación de los casos y peticiones individuales.....	45

## CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Washington, a las diez y treinta de la mañana del viernes 7 de diciembre de 2012, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Joel Antonio Hernández García, Representante Permanente de México y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de Nicaragua  
Embajador Guillermo Cochez, Representante Permanente de Panamá  
Embajadora Carmen Lomellin, Representante Permanente de los Estados Unidos  
Embajador Darío Paya, Representante Permanente de Chile  
Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador  
Embajador Neil Parsan, Representante Permanente de Trinidad y Tobago  
Embajador Leonidas Rosa Bautista, Representante Permanente de Honduras  
Embajador Edgar Ugalde Álvarez, Representante Permanente de Costa Rica  
Embajador Walter Jorge Alban Peralta, Representante Permanente del Perú  
Embajador Stephen C. Vasciannie, Representante Permanente de Jamaica  
Embajador Milton Romani Gerner, Representante Permanente del Uruguay  
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Interino de El Salvador  
Ministro Consejero Breno de Souza Brasil Dias da Costa, Representante Interino del Brasil  
Ministra Consejera Carmen Luisa Velásquez de Visbal, Representante Interina de Venezuela  
Ministra Consejera Mayerlyn Cordero Díaz, Representante Alternativa de la República Dominicana  
Primer Secretario Ricardo Kellman, Representante Alternativo de Barbados  
Consejera Ana Marcela Pastorino, Representante Alternativa de la Argentina  
Primer Secretario Douglas Janoff, Representante Alternativo del Canadá  
Primera Secretaria Chantal Merryl Elsenhout, Representante Alternativa de Suriname  
Primera Secretaria Fiorella Caldera Gutiérrez, Representante Alternativa de Bolivia  
Ministro José Luis Ramírez, Representante Alternativo de Colombia  
Tercer Secretario Pablo Monroy, Representante Alternativo de México  
Embajador Bocchit Edmond, Representante Alternativo de Haití  
Consejero José Eduardo Pereira Sosa, Representante Alternativo del Paraguay  
Ministro Consejero Luis Carranza Cifuentes, Representante Alternativo de Guatemala

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente. Asimismo asistieron la sesión el señor Federico Villegas Beltrán, Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina; el Embajador Mauricio Montalvo, Subsecretario de Organismos Internacionales Supraregionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador; y el Ministro Denys Toscano, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador.

## PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE

El PRESIDENTE: Muy buenos días tengan todos ustedes, sean muy bienvenidos a la Organización de los Estados Americanos. Les ruego a las delegaciones tomar su lugar para poder dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente.

En esta sesión se llevará a efecto un diálogo con la sociedad civil y otros usuarios del sistema interamericano de derechos humanos, sobre las propuestas recibidas para la aplicación de las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Como es del conocimiento de todos los aquí presentes, este Consejo Permanente adoptó un plan de trabajo para la implementación de la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) “Seguimiento de las Recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, resolución de la Asamblea General, adoptada en Cochabamba, Bolivia, que le da un mandato a este Consejo Permanente para elaborar propuestas para la aplicación del informe del Grupo de Trabajo al cual me he referido.

En su plan de trabajo, el Consejo Permanente consideró incluir dos sesiones con organizaciones de la sociedad civil y otros actores del sistema, con el propósito de conocer las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil para la aplicación del informe del Grupo de Trabajo.

Quiero dar la bienvenida a todas las organizaciones de la sociedad civil aquí presentes y agradecerles su interés por participar en esta sesión el día de hoy. Me permito señalar que, atendiendo la convocatoria que hizo esta Presidencia, se inscribieron 52 organizaciones de la sociedad civil y hubo dos usuarios del sistema que también aceptaron la invitación. Muchísimas gracias por esta respuesta.

De la misma manera, tengo que señalar que un total de quince organizaciones de la sociedad civil presentaron documentos escritos. Algunos casos fueron organizaciones de la sociedad civil, en lo individual; en otros casos fueron grupos de organizaciones de la sociedad civil. Los documentos han sido ya circulados entre todas las delegaciones.

Compete entonces iniciar ahora nuestro diálogo. Quiero, en primer lugar, reconocer y agradecer la presencia aquí del Secretario General José Miguel Insulza y del Secretario General Adjunto Albert Ramdin, que me acompañan en el podium esta mañana para poder dar inicio a este diálogo.

El diálogo está estructurado siguiendo la metodología adoptada en nuestro plan de trabajo y que consiste en que podamos examinar capítulo por capítulo, el informe del grupo de trabajo. Es la manera en la cual hemos venido trabajando y es la manera en la cual, también, los distintos actores del sistema han venido formulando sus recomendaciones.

Hemos atendido además el interés de las organizaciones de la sociedad civil por inscribirse en alguno de los capítulos en particular. Entonces escucharemos aquellas organizaciones de la sociedad

civil que así lo han manifestado para cada uno de los capítulos y, en algunos casos, las organizaciones solicitaron inscribirse para hablar en más de un capítulo.

Dado el alto número de organizaciones aquí presentes, en nuestros lineamientos de participación hemos pedido dos cosas para hacer de éste un diálogo muy fructífero:

Primero, y fundamental, es que las intervenciones versen sobre el informe del Grupo de Trabajo. El ejercicio en el que este Consejo Permanente se encuentra comprometido es elaborar propuestas para la aplicación de las recomendaciones; por lo tanto, es fundamental conocer la opinión de las organizaciones de la sociedad civil sobre el informe de trabajo y sus ideas para ponerlo en práctica.

En segundo lugar, quisiera solicitar a las organizaciones de la sociedad civil que limiten su intervención estrictamente a tres minutos. Es la única manera en la cual vamos a poder escucharlas a todas y queremos escucharlas a todas, en cada uno de los capítulos.

DIÁLOGO ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL, OTROS ACTORES Y USUARIOS DEL  
SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y LOS  
ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS  
PARA LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL  
“INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS”

DESAFIOS Y OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LA CIDH

El PRESIDENTE: Dicho esto, empezaremos nuestro diálogo el día de hoy y con el apoyo de la Secretaría, la sociedad civil se encuentra ya ubicada en el otro extremo de este podium, e iremos dándole la palabra a las organizaciones que solicitaron intervenir en cada uno de estos módulos.

Empezaremos entonces con *Amnesty International*. Les pido a todas las organizaciones que estén listas para participar y oprimir el botón del micrófono en cuanto sean anunciadas. Reitero mi llamado a ceñirnos estrictamente al informe del Grupo de Trabajo y no abordar ningún caso en particular y reitero también la importancia de limitar nuestras intervenciones a tres minutos.

En este sentido quiero, en primer lugar, dar la palabra a Renzo Pomi, Representante de *Amnesty International*.

El REPRESENTANTE DE *AMNESTY INTERNATIONAL*: Muchas gracias, señor Embajador.

Amnistía Internacional agradece al Consejo Permanente en la persona del distinguido Embajador Joel Hernández, haber organizado esta sesión extraordinaria y habernos invitado para reflexionar sobre cómo fortalecer el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una institución que no solo es un órgano principal y esencial de la Organización de los Estados

Americanos, sino una esperanza de garantía de justicia para miles de habitantes de las Américas cuando no ven garantizados los derechos en su propios países.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra para referirme a los desafíos que enfrenta la Comisión Interamericana. Como lo hago en primer lugar, permítaseme realizar unas pocas consideraciones de carácter general. Los compañeros de la sociedad civil que me seguirán en el uso de la palabra seguramente ahondarán en las medidas concretas que estimen son pertinentes.

Si hablamos de fortalecer a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que se necesita es el esfuerzo y compromiso de todos, no solo de la Comisión misma sino también de los demás actores involucrados en el sistema, en especial los Estados de la OEA. Por ello, mi intervención tratará de delinear los desafíos generales que enfrentan tanto la Comisión como los Estados.

La Comisión tiene el desafío principal, después de dos años de un debate que ha consumido incontables horas de trabajo de muchos de los aquí presentes, de demostrar que puede reformarse de una manera que provea celeridad a sus actuaciones y certeza y seguridad jurídica a las partes, y en general, tienda a una mayor y mejor promoción y protección de los derechos humanos en las Américas.

No escapa a los miembros del Consejo Permanente que con base en las recomendaciones del Grupo de Trabajo la Comisión inició un proceso de consulta sobre posibles reformas a su reglamento y prácticas. Consideramos la realización de este proceso y la actitud asumida por la Comisión como una reafirmación de su autonomía e independencia y una renovación de su credibilidad como institución. Esta actitud la han reconocido muchos de los Estados de la OEA que participaron en el proceso de consulta llevado adelante por la Comisión, como por ejemplo aquellos que organizaron conjuntamente con la CIDH, o participaron de las reuniones regionales de consulta, o que proveyeron sus comentarios y sugerencias en respuesta al formulario de consulta que la Comisión publicara en la página de Internet.

Como resultado de dicho proceso, la Comisión emitió el 23 de octubre de este año un documento de respuesta a las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo, mediante el cual analiza pormenorizadamente las recomendaciones de dicho grupo y propone varias reformas, tanto reglamentarias como de prácticas, para implementar buena parte de las recomendaciones hechas por los Estados. Seguidamente elaborará el proyecto de reforma reglamentaria correspondiente que también pondrá a consulta con todos los actores del sistema.

Ahora la Comisión, en ejercicio de su autonomía e independencia, tiene el desafío de poner en práctica lo que ha anunciado en su documento de respuesta al informe del Grupo de Trabajo, de una manera siempre transparente y consulta. No todas las propuestas emanadas del proceso llevado adelante por la Comisión son del beneplácito de los actores involucrados en el sistema; en especial de aquellos que litigan en él. Sin embargo, se trata de propuestas que emanan de un proceso transparente y consulto, las que necesariamente tienen aspectos de compromiso en el que la satisfacción de todas las demandas es evidentemente imposible.

Por lo demás, las reformas concretas que la Comisión avance, como por ejemplo la reforma de su reglamento, deberán ser necesariamente consultadas con todos los actores relevantes, asegurando así el escrutinio final antes de su puesta en práctica.

Los Estados, por su parte, han impulsado esta reflexión y deberían estar satisfechos de haber provocado un proceso que involucró a todos los actores relevantes y que significó una revisión comprensiva de todos los aspectos del funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El desafío principal que ahora enfrentan los Estados es entender los límites de su propia actuación en este tema. Los Estados de la OEA pueden sentirse satisfechos de haber creado un sistema autónomo de promoción y protección de los derechos humanos que es orgullo de las Américas. Los mismos Estados pueden considerarse satisfechos de haber empujado a esa misma Comisión a reflexionar en pos de mejorar el funcionamiento.

Sin embargo, si los Estados intentaran imponerle a una institución, que crearon independiente y autónoma, reglas límites que no emanen de los documentos constitutivos, no solo estarían condenando a esa institución a la irrelevancia y negando a los habitantes de las Américas la justicia que buscan en el sistema regional, cuando no la han podido encontrar a nivel doméstico, sino que traería a los Estados la condena de la opinión pública internacional por haber debilitado lo máspreciado que esta Organización tiene que ofrecer en este momento.

Para terminar, permítaseme concluir con ciertos desafíos que a mí me parecen que son importantes y, que hoy tienen los Estados.

Primero, reafirmar la independencia y autonomía de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y reiterar vuestro apoyo a la misma, como órgano principal y esencial de la Organización de los Estados Americanos.

Segundo, dar la bienvenida y endosar las propuestas emanadas del proceso de consulta llevado adelante por la CIDH, contenidas en el documento de respuesta a las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del SIDH, emitido el 23 de octubre del 2012, y seguir con atención y proporcionar los comentarios que estimen pertinentes sobre las propuestas de reforma reglamentarias que la Comisión ponga a consulta en el futuro.

Tercero, continuar con los esfuerzos necesarios para incrementar gradualmente los recursos financieros de la Comisión a efectos de que pueda poner en práctica adecuadamente las reformas propuestas y operar con la necesaria celeridad y transparencia.

Y por último, evitar proponer o apoyar mociones que afecten la independencia y autonomía de la Comisión, en especial cualquier intento de reabrir el Estatuto de la CIDH, o imponer reformas que limiten la capacidad de la Comisión de llevar adelante efectivamente su mandato de promoción y protección de los derechos humanos en las Américas.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al Representante de *Amnesty International*. Le doy la palabra ahora a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, participa la señorita María Paz Aner Scott. Ruego limitar intervenciones a tres minutos como también ruego abordar los elementos, las propuestas del Grupo de Trabajo. Por favor, ese es el objetivo de nuestra reunión. Señorita Scott, por favor.

La REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS: Muchas gracias, señor Presidente.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) saluda al Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y a las organizaciones de la sociedad civil aquí presentes; y se permite realizar las siguientes reflexiones con el objetivo de reforzar el sistema de protección interamericano de derechos humanos.

En este encuentro desarrollaremos nuestro aporte en torno a tres de las temáticas sujetas a análisis en esta oportunidad: soluciones amistosas, medidas cautelares y asuntos de procedimiento en la tramitación de casos y peticiones individuales. Así como también, señores miembros del grupo de reflexión, la APDH apoya la propuesta formulada por algunos Estados de instrumentar la elaboración de informes generales sobre la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta el examen periódico universal realizado por las Naciones Unidas y los elementos de análisis allí utilizados.

También apoyamos la propuesta de los países que recomiendan el cambio de sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Consideramos que para llevar a cabo el traslado se debería tener en cuenta la ratificación por parte del Estado candidato y de los instrumentos jurídicos e interamericanos y el reconocimiento de la jurisdicción de los órganos del sistema. Así como también la evaluación relativa a la situación de la vigencia de los derechos humanos, realizada a partir de los informes generales, de acuerdo con la propuesta referida en el párrafo anterior.

Asimismo, considerando la falta de ratificación de instrumentos y de reconocimiento de la competencia de la Corte, la APDH comparte la propuesta formulada por algunos Estados respecto de la necesidad de universalizar el sistema interamericano.

Para terminar, señores miembros del grupo de reflexión, desde los tiempos en que las dictaduras asolaron a América Latina, las organizaciones de la sociedad civil hemos luchado arduamente en el aumento de las facultades de los órganos de control y defensa de los derechos humanos del sistema regional e internacional, mientras los gobiernos autoritarios intentaban limitarlo. Cuando hoy en América la democracia es la generalidad, con pocas excepciones, es razonable esperar que el sistema de protección resulte fortalecido y no debilitado de esta reflexión.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: A usted por la precisión y concisión de su mensaje. A continuación, la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM), participa Iduvina Hernández Batres.

La REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD EN DEMOCRACIA (SEDEM): Buenos días.

Desde Guatemala asisto como integrante de la Coalición Internacional por los Derechos Humanos en las Américas, en defensa del sistema interamericano de protección y preocupada porque algunas de las reformas que se pretende hacer al funcionamiento del mismo, pueden significar un retroceso a la protección de los derechos de las personas en el Continente.



En tal sentido, si bien valoramos los esfuerzos hacia el fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, también advertimos sobre acciones que pueden reducir, cuando no mutilar, su mandato y limitar su autonomía, gracias a la cual la Comisión ha podido analizar situaciones de graves violaciones a los derechos humanos y ha aportado significativamente a su reparación y a la consolidación de la institucionalidad democrática en nuestros países.

Los mecanismos de protección que ofrece la Comisión han sido, en definitiva, instrumentos valiosos de lucha contra la impunidad, dentro de los que cabe destacar la acción enfocada en la debida protección de personas o grupos en situación de vulnerabilidad; la lucha por la erradicación de la violencia de género y la discriminación por orientación sexual; la protección de los derechos de los pueblos indígenas; la prohibición de la tortura así como de prácticas de desaparición forzada, entre otros temas relevantes.

Recordamos también que la Comisión ha contribuido a la promoción, al desarrollo y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en nuestras regiones y nada de lo que ha hecho la Comisión hasta ahora habría sido posible sin la garantía de autonomía e independencia. Esto debe ser recordado por los Estados ya que cualquier decisión que se tome debe reconocer lo anterior.

En tal sentido, resulta inaceptable la pretensión de que los órganos del sistema se abstengan de analizar casos de gravísimas violaciones a derechos humanos, o de que acepten decretos de amnistía que no han considerado el derecho de las víctimas. Lamentamos que la participación ciudadana en los debates sobre el sistema fuera limitada y no se profundizara en los respectivos países. Ningún proceso de reforma puede ignorar que, en última instancia, el sistema protege a sus ciudadanas y ciudadanos y sus voces son vitales en el mismo.

Para nuestras organizaciones, la universalidad de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y los instrumentos interamericanos de derechos humanos han de analizarse no solo en el sentido geográfico sino también de contenido. Es decir, que los Estados asuman el compromiso de sostener y ampliar sus alcances y que el sistema interamericano garantice la autonomía de sus instituciones de protección a fin de cumplir a cabalidad con su objetivo. No puede perderse de vista que cualquier limitación al sistema interamericano de derechos humanos deviene en debilidad de la misma OEA y de su Carta Constitutiva. De manera que en quienes hoy deciden sobre el futuro del sistema está la responsabilidad de fortalecerle antes que debilitarle.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: A usted. A continuación, Asociación pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos en El Salvador. Participa Esther Albarenga.

La REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN PRO-BÚSQUEDA DE NIÑAS Y NIÑOS DESAPARECIDOS EN EL SALVADOR: Buenos días a todas y a todos. Soy Esther Alvarenga, vengo de El Salvador, un país que fue afectado por doce años de conflicto armado y represión política; años en donde las garantías a los derechos humanos resultaron sacrificadas. A los 15 años sobreviví la primera masacre perpetuada por el ejército salvadoreño, el 14 de mayo de 1980, en el Río Sumpul, donde fueron asesinadas más de 600 personas. Posteriormente, a mis 18 años, en 1984 sobreviví la cárcel de la máxima policía nacional. Es decir, mi juventud estuvo marcada por hechos dolorosos que aún afectan mi vida.

Represento a la Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos y, por ende, a cientos de padres y madres que sufren las peores formas de tortura al no saber dónde están sus hijos e hijas. Dichas razones son suficientes para estar aquí con el genuino interés de fortalecer al sistema interamericano y dejar planteada nuestra posición y preocupación ante la inminente amenaza de debilitamiento, la cual sería una afrenta para las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Me voy a referir al tema de los desafíos que tiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, concretamente el equilibrio que supuestamente debe existir entre las actividades de promoción y protección de derechos humanos. Hablaré desde nuestra experiencia como representante de víctimas de desaparición forzada, puesto que mis antecesores ya han planteado otros aspectos que también son importantes.

En primer lugar me atrevo a decir que nadie acudiría al sistema interamericano si las instituciones competentes en nuestros países actuaran con la diligencia debida en defensa y protección a las víctimas. A nivel monetario, resulta costoso acudir al sistema interamericano y al nivel humano, significa una perpetuidad para alcanzar la justicia. Sin embargo es el único camino que nos queda cuando en nuestros países somos ignorados, una y otra vez.

Solo para citar un ejemplo, desde el año 2005, cuando se emitió la sentencia en el caso de las hermanas Serrano Cruz, no se han cumplido las medidas estructurales en ellas establecidas. No se han individualizado ni sancionado los responsables, ni se ha encontrado a las niñas. Si bien existe una comisión nacional de búsqueda, no se cuenta con un banco de perfiles genéticos para un soporte científico de la investigación que realizan. Además, la impunidad continúa siendo apabullante. Hasta ahora, Pro-Búsqueda ha presentado más de 42 casos de desaparición forzada ante las instancias internas de justicia y en ninguno de ellos ha habido investigación seria y responsable para dar con el paradero de las niñas y los niños. Mucho menos existe investigación para sancionar a aquellos que cometieron la desaparición.

En el caso de los crímenes de guerra, como la desaparición forzada, la Comisión Interamericana ha constituido la única opción disponible para las víctimas que están en avanzada edad, que sufren todos los días la angustia de no saber la verdad sobre el paradero de sus hijos e hijas, a quienes se les ha marcado la vida para siempre y se les siguen violando sus derechos ante la indiferencia en la investigación y sanción de los responsables en nuestros países.

Ante este panorama, es importante que la CIDH sea fortalecida y tenga la capacidad suficiente para conocer los casos y dar trámite a estos con mayor celeridad. Además, en la medida que los Estados cumplan las recomendaciones de los órganos del sistema, se fortalece el mismo y se garantiza la promoción de los derechos humanos en nuestros países.

Es importante que los Estados se cuestionen sobre las consecuencias ante el incumplimiento de sus obligaciones de garantizar los derechos humanos y se creen mecanismos más efectivos para sancionar aquellos Estados que incumplan las resoluciones de los órganos del sistema.

Por otra parte, la labor de protección que realiza la Comisión incluye, necesariamente, las actividades de promoción de derechos humanos. En tal sentido, cuantas más recomendaciones en el trámite de casos emitan, mayor será la promoción de la observación de los derechos humanos.

De haber esos escasos recursos, la Comisión no debería enfocar su tiempo en realizar labores de sensibilización y promoción específicamente, ya que esta labor la pueden hacer otros organismos con mandatos exclusivos de promoción tanto en la OEA como fuera de ella. Sin embargo, cabe destacar que la labor que realiza la Comisión no la pueden realizar otros organismos.

Por último, quisiera expresar que las víctimas vemos con mucha preocupación la situación compleja y riesgosa a la que se está sometiendo el sistema interamericano. Aprovechamos este momento para invitar a los Estados a que reflexionen antes de tomar cualquier decisión pero, sobre todo, escuchen a su gente y respondan a su clamor. Recuerden ustedes que la única esperanza que las víctimas tenemos es el sistema interamericano. Fortalecerlo debe convertirse en un compromiso y una responsabilidad de los mismos Estados.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias a usted, señorita Albarenga. A continuación Canal Capital con Hollman Morris.

EL REPRESENTANTE DE CANAL CAPITAL: Buenos días. Vale la pena reiterar que estoy aquí en calidad de beneficiario de medidas cautelares y ahora me desempeño como gerente de la televisión pública de Bogotá, Canal Capital.

Si estamos hablando concretamente de fortalecer nuestro sistema interamericano de derechos humanos, no puedo dejar de lado hablar concreta y específicamente de lo que ha significado la Relatoría para la Libertad de Expresión en el Continente especialmente para periodistas independientes, para periodistas regionales que con mucha frecuencia ven vulnerados sus derechos humanos y ven ataques constantes a su vida. Ahí la Relatoría para la Libertad de Expresión a lo largo y ancho del Continente ha jugado un papel importantísimo. Pero también para preservar el derecho a la libertad de expresión que tienen los más humildes, los líderes sociales, los líderes indígenas y periodistas, reitero, independientes a lo largo y ancho del Continente.

Pero también hemos visto un actuar de nuestra Relatoría para la Libertad de Expresión del sistema interamericano de derechos humanos que fuertemente se ha atravesado para denunciar cuando gobiernos insisten en estigmatizar, perseguir, señalar, amenazar a periodistas independientes a lo largo y ancho del Continente. También la Relatoría ha estado presente para señalar cuando gobiernos se atraviesan y se empecinan en aniquilar voces independientes y críticas de sectores de la sociedad civil en diferentes países de la región.

Por eso, si se trata de fortalecer nuestro sistema interamericano de derechos humanos, nos llama la atención y nos preocupa el hecho de que se pretenda restringir el radio de acción de la labor de la Relatoría para la Libertad de Expresión. Nosotros queremos hacer un llamado para decir que es importante mantener el informe anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión, individualizado, país por país; que se ha convertido en una bitácora de funcionamiento, de preservar la libertad de expresión a lo largo y ancho del Continente. Hoy la Relatoría está preocupada. Estamos interesados en que la discusión sobre el monopolio de los medios de comunicación en manos públicas y privadas se adelante, es una discusión que está en el alma de la calidad de las democracias de nuestro continente. Para ello necesitamos, miembros del Consejo, que se fortalezca aún más la Relatoría, que se le den todos los recursos y que se le permita la autonomía para conseguir dichos recursos.

La libertad de expresión: no solamente para periodistas sino para líderes sociales, para los líderes de este continente es importante hoy preservarla. Y hacemos un llamado para que se consolide dicha Relatoría.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. A continuación, *Center for Justice and International Law* (CEJIL). Participa Beatriz Alfonso.

La REPRESENTANTE DEL *CENTER FOR JUSTICE AND INTERNATIONAL LAW* (CEJIL): Muy buenos días, señor Presidente y demás autoridades aquí presentes.

Voy a hacer mi presentación en portugués para facilitar, quizá, la comprensión de todos.

Muy bien. Yo vengo en defensa del sistema interamericano. Queremos compartir la importancia de lograr la universalidad para fortalecer el sistema interamericano de derechos humanos, y lograr también la ratificación de todos los tratados interamericanos en materia de derechos humanos. Por lo tanto, nos parece esencial que los órganos políticos de la OEA y, en especial, la Secretaría General, den prioridad en su agenda a esta materia.

Sobre el cumplimiento de las decisiones de la Comisión y de la Corte que es fundamental para fortalecer realmente el sistema interamericano, solo hay, por parte de los Estados, una breve recomendación para el intercambio de buenas prácticas en materia de implementación de decisiones. Esto es, claramente, insuficiente.

El cumplimiento tiene impacto sobre la posibilidad que se le resuelvan muchas cosas; entre ellas, los orígenes que fomentan las violaciones de derechos humanos. Es preciso un mayor compromiso de los Estados para aumentar el grado de cumplimiento. Ello supone que se adopten leyes internas en los Estados que no las tienen; que los poderes ejecutivos eliminen los obstáculos que existen legalmente y de facto para cumplir; que haya mayor coordinación con autoridades locales y federales y con los otros poderes del Estado.

Seguramente algunos de ustedes, ahora en posiciones de gobierno, reciben las decisiones de la Comisión y de la Corte con reticencias. Ustedes tienen una responsabilidad institucional, como representantes estatales, de garantizar dentro y fuera del Estado, los derechos humanos para que en el presente y también el futuro los mecanismos de protección de derechos humanos deban ser verdaderamente eficaces. La historia ha demostrado en muchos de nuestros países que aún cuando las democracias estables todavía superviven...perdón...

[Pausa. La oradora parece no encontrar algunos de sus apuntes.]

El PRESIDENTE: Disculpe, ¿ha concluido?

La REPRESENTANTE DEL *CENTER FOR JUSTICE AND INTERNATIONAL LAW* (CEJIL): No, no, perdón. Voy a terminar.

Cuando la Corte y la Comisión Interamericana dictan una sentencia condenatoria del Estado, en realidad no pierde el Estado sino que gana el Estado de Derecho y la sociedad. Los estándares del

sistema enriquecen nuestras democracias y la calidad de vida de nuestros conciudadanos y por ello deben ser acatados.

Sobre el tema de mayor equilibrio de las tareas de promoción y protección, coincidimos con algunas de las posiciones expresadas el miércoles aquí en el Consejo Permanente.

1. Las tareas de promoción y protección son complementarias.
2. Las tareas de promoción deben ser subsidiarias en la agenda de la Comisión, por cuanto hay muchos otros órganos e instituciones cuya misión fundamental es la promoción de derechos humanos.
3. En el contexto de los actuales recursos de la Comisión, es imposible que la misma aumente las tareas de promoción sin que ello tenga un impacto negativo en el procesamiento eficiente de casos y peticiones.
4. Con base en lo anterior, las tareas de promoción que realice la Comisión deben priorizar el impulso de legislación y mecanismos de implementación de decisiones, lo cual incluye la identificación y atención especial a aquellas medidas de reparación orientadas a resolver problemas estructurales de derechos humanos en un país.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe seguir manteniendo su capacidad de intervenir frente a las situaciones críticas de violación de derechos humanos, como golpes de Estado, la emisión de legislación nacional que incumple los estándares de derechos humanos, prácticas homofóbicas, eventos de represión graves, ataques a defensores y otros. La Comisión debe mantener la independencia y autonomía para decidir qué mecanismo es el más apropiado para resolver en cada situación: si por medio de las relatorías, informes especiales, inclusión del Capítulo IV, comunicados de prensa u otras herramientas.

Por tanto, yo termino solicitando a los Estados que tengan la sabiduría y la sobriedad, en este momento de discusión de los cambios, para garantizar que ahora y en el futuro nuestras sociedades, todos los ciudadanos, igual ustedes señores, que también son ciudadanos, puedan avalar un futuro de garantías de derechos humanos en nuestros países. Que esto no sea debilitado, porque la historia nos demuestra que en las crisis, desafortunadamente, puede pasar nuevamente en nuestros Estados, no debemos abrir mano de algo que sí tienen garantizado a nuestros conciudadanos herramientas de derechos humanos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. No quiero interrumpir a las organizaciones cuando han agotado los tres minutos. Por eso mismo, en la pantalla que ustedes tienen, en el recuadro inferior izquierdo, aparece el tiempo disponible en tres colores: verde, amarillo y rojo, cuando se ha agotado el tiempo. Les ruego someternos estrictamente al tiempo por una cuestión de equidad y de igualdad ante otros participantes que sí se han ajustado al tiempo. Es una cuestión nada más de equidad.

Y quiero también que haya un espacio para que las delegaciones que quieran comentar lo que ustedes hayan expuesto, podamos hacerlo. Para eso cuento con ustedes. Está siendo este Consejo Permanente realmente un esfuerzo muy especial de acomodar el interés de tantas organizaciones de la

sociedad civil, que mucho celebramos y para ello es necesario que todos, todos juguemos con las reglas del juego.

Le agradezco mucho su comprensión a todas y a todos los aquí presentes por los últimos comentarios que acabo de formular.

A continuación, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Participa Cristina Ardaga.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLATCHINOLLAN: Buenos días, distinguidos y distinguidas Representantes de los Estados.

Mi Organización está ubicada en el Estado de Guerrero, al sur de México y estoy aquí en defensa del sistema interamericano de derechos humanos.

Quisiera concentrarme en atraer su atención sobre dos puntos específicos que las organizaciones consideramos de vital importancia, que son el cumplimiento de las decisiones emanadas del sistema interamericano de derechos humanos, como factor central de su fortalecimiento, y el relevante papel de los informes de las relatorías.

Sobre el cumplimiento, es preciso comenzar diciendo que la ausencia de referencias por parte de los Estados a sus propios retos y compromisos en este rubro durante el debate sobre el fortalecimiento es alarmante. Las propuestas presentadas por algunos Estados se concentran en privilegiar el intercambio de buenas prácticas. Desde nuestra perspectiva, esto significa identificar cuáles son las razones por las cuales los Estados, en un preocupante número de ocasiones, no dan cumplimiento pleno y expedito a las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Requerimos reflexionar de manera conjunta de qué manera los Estados pueden superar los propios obstáculos que tienen para diseñar, coordinar y ejecutar las recomendaciones.

A partir de nuestra experiencia en México, podemos afirmar que en muchas ocasiones no es la complejidad de la medida ordenada por la Comisión o la Corte, sino los obstáculos internos y la ausencia de políticas públicas proactivas en materia de derechos humanos lo que no permite avanzar con eficacia en el cumplimiento de las resoluciones. Ello, en virtud de que ésta pasa por diversos órdenes de gobierno y poderes lo que exige coordinación y sobre todo una decidida voluntad política. Sin duda, también implica una etapa que estamos desarrollando cada vez más de capacitación, también, con los funcionarios públicos.

Obviar esta problemática impide llevar a cabo acciones efectivas para revertir el déficit de cumplimiento y genera dudas sobre la voluntad de los Estados de cumplir con sus obligaciones internacionales.

Señores y señoras, el cumplimiento de las resoluciones del sistema es una condición indispensable para su fortalecimiento. No hay ninguna otra medida que sea más efectiva para que la Comisión y la Corte sean respaldadas y vigorizadas. En buena medida, ante las víctimas y la sociedad, ahí se juega la legitimidad del sistema y se evidencian los intereses que los Gobiernos tienen.

Por último, quiero referirme, muy brevemente, a los riesgos de incorporar todos los informes de las relatorías en un capítulo único. La posibilidad de que las relatorías realicen informes independientes, al margen del informe anual de la Comisión, brinda una valiosa oportunidad para que los gobiernos de los Estados y la sociedad civil dialoguen sobre temas acuciantes de la agenda de derechos humanos, a partir de diagnósticos basados en los estándares interamericanos. Se trata de una herramienta útil para la promoción de los derechos humanos, como lo hemos experimentado en México, respecto de los valiosos informes de la Relatoría de la Libertad de Expresión y sus esfuerzos por coordinarse con Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera reiterar que no desconocemos la necesidad de fortalecer el sistema ni tampoco dejamos de lado la pertinencia de discutir las legítimas preocupaciones de los Estados. Sin embargo, frente a propuestas que lejos de fortalecer el sistema, lo debilitan, y ante silencios en los asuntos verdaderamente torales, como el cumplimiento de las resoluciones emanadas del sistema, no podemos permanecer indiferentes.

Señores y señoras Representantes, los órganos que forman parte de nuestro sistema internacional de protección han sido contruidos colectivamente con los esfuerzos de muchas, muchas personas, muchos de ustedes, consecuencia del dolor de miles de personas. Consideramos que estamos a tiempo para no tirar por la borda este patrimonio común.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a Cristina Ardaga. A continuación, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres. Participa Luz Estella Castro Rodríguez.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: Soy Luz Castro, defensora de derechos humanos de Chihuahua, México, usuaria asidua del sistema interamericano. En mi larga carrera como defensora de mujeres, campesinos e indígenas, jamás imaginé estar aquí defendiendo a quien ha sido mi baluarte y sostén en todos estos años. Es un honor para mí estar ante ustedes defendiendo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

No se si sirva mucho mi participación, pero aquí está mi corazón y mi voz para quien nunca me ha dejado sola. Me referiré a las recomendaciones del Grupo de Trabajo: del numeral c) a la CIDH y del numeral d) a los Estados.

En relación al equilibrio de las funciones de promoción y protección a todos los derechos humanos, esta afirmación parte de la idea falsa de que ambas funciones pueden y deben separarse. La realidad es que justo cuando se realizan actividades de promociones eficaces, se está en el rumbo correcto de la protección y viceversa. Si esto no sucede en la práctica y hay desequilibrio, es porque existe un falso debate entre el contenido y los alcances de la promoción y de la protección; y justo, es el camino en el que debe transitar la reflexión.

Si se considera la capacitación a funcionarios y funcionarias como la forma de cumplir con esta tarea sin tomar en cuenta que existen otros órganos como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que lo hace y lo hace bien, entre otros; y sin considerar lo que a mi juicio es más importante, que es la atención de los casos, se va en sentido contrario. No podemos permitir que se retroceda en lo que hemos conquistado. Este es el llamado.

El desequilibrio se implanta por la forma en que se hace el trabajo desde los Estados. Por ejemplo, el cabal cumplimiento sin regateos de la emblemática sentencia de campos algodóneros por los feminicidios de Ciudad Juárez en contra de mi país, que mandata reparaciones estructurales a los órganos del Estado, es la mejor forma de promover y proteger los derechos humanos de las mujeres.

A propósito del cumplimiento de esta sentencia y de otras resoluciones de la Corte o de la CIDH, nos preocupa que solo se haga referencia al intercambio de buenas prácticas en materia de implementación de decisiones de los órganos del sistema y no se menciona el compromiso de los Estados para cumplir fehacientemente con dichas resoluciones. Es decir, el tema central es si de verdad existe voluntad política de fortalecer el sistema, de ahí, que el mejor reconocimiento y fortalecimiento parte del cumplimiento de las decisiones que emanan de estos órganos. Esto significa la mirada autocrítica a los obstáculos que impiden el cumplimiento cabal y expedito de dichas resoluciones.

Los Estados entonces deberían preguntarse: ¿Cómo están sus legislaciones internas? ¿Cómo se da la coordinación entre los poderes? ¿Se están impulsando leyes de cumplimiento? ¿Estamos de acuerdo con las buenas prácticas? Les tomamos la palabra e incluso, queremos participar activamente pero afirmamos que estas son absolutamente insuficientes. Lo que debilita al sistema es justo la simulación, los obstáculos. No es ético reconocer públicamente la labor importante de la CIDH y del sistema y, en lo privado, desatender la atención a las resoluciones. El doble discurso de los Estados es lo que está debilitando nuestro sistema. Por favor, no le corten las alas de libertad a quienes nos defienden. Autonomía e independencia a la CIDH. Ayúdenos a seguir volando.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. A continuación tenemos al Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, en la persona de Nelson Camilo Sánchez.

El REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO, JUSTICIA Y SOCIEDAD: Distinguidos Representantes del Consejo Permanente, señor Presidente, déjeme extenderle un saludo especial de agradecimiento a nombre de mi organización por su encomiable tarea en permitir esta participación. Su Presidencia es un ejemplo de buena práctica para la apertura del diálogo.

Quisiera referirme a los desafíos y objetivos del sistema interamericano y de los Estados de la región en la protección y promoción de los derechos humanos.

En la sesión del 7 de noviembre, la distinguida Representación del Uruguay cerró la discusión con un cuestionamiento que me parece que es muy importante para dirigir este diálogo. ¿Por qué existe una Comisión de Derechos Humanos? Y el Uruguay se respondía: porque existen violaciones a los derechos humanos.

Creo que al diálogo le ha faltado de cuáles son las mejores propuestas para fortalecer la discusión, de cuáles son nuestros problemas de derechos humanos. Porque si vemos cuáles son nuestros problemas, vamos a pensar en cuáles son los mecanismos que necesitamos para enfrentarlos. Creo que la discusión no ha sido suficiente en este respecto. Y para ver cuáles son esos desafíos y esos objetivos que quisiéramos alcanzar como sociedades y como Estados, basta ver, por ejemplo, el Capítulo I del informe anual de la Comisión Interamericana o las resoluciones que emite la Asamblea



General en cada uno de sus encuentros en junio de cada año, en donde se ven resoluciones y peticiones sobre pobreza, inseguridad ciudadana, discriminación sistemática; sobre corrupción y falta de transparencia. Esos son los desafíos que tenemos tanto inmediatos como en el mediano y en el largo plazo que deberíamos enfrentar.

Y si nos vamos realmente a la fuente de los problemas, vamos a encontrar los mecanismos que necesitamos para enfrentarlos. Yo creería que los mecanismos que actualmente tiene el sistema interamericano son aquellos que en una democracia y en gobiernos democráticos son efectivos para complementar la labor de los Estados.

Ahí, quisiera entrar a discutir ese falso supuesto de que un país democrático no requiere apoyo internacional o no requiere supervisión internacional. Por el contrario, un país democrático y una sociedad democrática entiende que la institucionalidad es fundamental para permitir y proteger que esa democracia fluya y enfrente todos estos problemas que las democracias tenemos.

Por eso, en otros órganos en otras regiones, incluso las decisiones de derechos humanos están estrictamente ligadas a las decisiones políticas; y no se permiten membresías políticas si no hay un compromiso efectivo con los derechos humanos. Y es por eso que las propuestas guiadas bajo esa idea de que son los problemas que queremos enfrentar como sociedades y como Estados, deberían basarse en, primera pregunta ¿fortalece o no esta propuesta al sistema interamericano? La segunda pregunta sería, si esa propuesta realmente fortalece, ¿cuál es la vía jurídica para implementarla? Y en tercer lugar, la pregunta debería ser: ¿en cuánto mejora lo que tenemos y qué es necesario para implementarla?

Creo que esos son los desafíos que tenemos hoy. Señor Presidente, el sistema interamericano es un patrimonio conjunto de todos los pueblos de las Américas y nosotros hoy en día, como representantes efímeros, tenemos el compromiso de defenderlo para las generaciones futuras.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias a usted. A continuación escucharemos el mensaje del Centro de Estudios Legales y Sociales, con sede en Argentina, quien participará a través de un video. Le ruego a la Secretaría transmitirlo.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS) DE LA ORGANIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA ARGENTINA: Mi nombre es Gastón Chillier, soy Director del Centro de Estudios Legales y Sociales de la Organización de Derechos Humanos para Argentina. Participo en este proceso, junto a otras organizaciones de derechos humanos en toda la región: *Conectas Direitos Humanos*, de Brasil; Instituto de Defensa Legal (IDL) del Perú; Fundar, de México; DeJusticia, de Colombia; y, Debido Proceso Legal, de los Estados Unidos.

Es muy importante para nosotros participar, aún a distancia, una vez más en este proceso de discusión sobre el sistema interamericano de derechos humanos. Este proceso ha tenido oscilaciones y nos da cierto optimismo que en las últimas presentaciones países como el Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia y México hayan anunciado posiciones que apuntan a fortalecer el sistema de derechos humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en particular.

Nosotros creemos que el funcionamiento del sistema ha sido muy importante para la región en el pasado y que lo sea en el futuro. Entre otras cosas, creemos que es fundamental el carácter subsidiario del sistema interamericano y, justamente, para aplicar este principio de subsidiaridad es fundamental una cuestión que tiene que ver con la implementación de las decisiones del sistema interamericano. Hoy por hoy, por ejemplo, más del 80% de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos están incumplidas.

En ese sentido, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) viene trabajando en la generación de recomendaciones para que la implementación de las decisiones se cumplan realmente y se pueda lograr un círculo virtuoso en que la acción de organismos, como la Comisión y la Corte, se complementen con las decisiones políticas de los Estados –además de las reparaciones a las víctimas, que son el eje y deben ser el centro del sistema de protección. Que esas decisiones se traduzcan en la formulación de políticas públicas que apunten a fortalecer mecanismos nacionales de protección para que en el futuro los remedios a las violaciones se respondan por parte de las instituciones nacionales.

A fin de no repetir los documentos ya presentados, remitimos a los documentos que junto con estas organizaciones hemos realizado a lo largo del proceso, que pueden ser leídos como una hoja de ruta para dar ideas sobre mecanismos de implementación, desde la creación de instituciones nacionales que coordinen distintas agencias del Estado responsables en la adopción de medidas o en la articulación entre el sistema o gobiernos federales y provincias, hasta el acompañamiento de la Comisión Interamericana en este proceso.

Para concluir, creemos que la respuesta que dio la Comisión Interamericana sobre el proceso –me refiero a la última–, ofrece una buena hoja de ruta para que, al final, terminemos los Estados, los órganos del sistema, en particular la Comisión, y las organizaciones que venimos acompañando este proceso y las víctimas, con un consenso sobre la necesidad del sistema, sobre la necesidad de fortalecerlo y en ese fortalecimiento el cumplimiento de las decisiones cumple un lugar fundamental.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Bien. Llamo ahora a Azahálía Isabel Solís Román, del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).

La REPRESENTANTE DEL CENTRO FEMINISTA DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN (CEFEMINA): Soy una feminista nicaragüense y estoy aquí en defensa del sistema interamericano de derechos humanos.

La garantía y protección de los derechos humanos de los seres humanos es el verdadero objetivo de los instrumentos y las instituciones de derechos humanos tanto nacionales como internacionales. Hasta el momento, y pese a los obstáculos que ha enfrentado, el sistema interamericano de derechos humanos ha cumplido su cometido de forma exitosa. Precisa, no obstante, continuar perfeccionándose ya que en un sistema democrático ese es el único camino posible.

Sobre los desafíos, en primer lugar, debe quedar claro que en el marco de la discusión sobre el fortalecimiento del sistema, se debe garantizar y profundizar su plena autonomía e independencia. La ciudadanía espera que las recomendaciones que surjan de estas instancias respeten dichos principios.

Lo que necesitamos los ciudadanos de las Américas son mejores mecanismos, más eficacia, más protección, más efectividad. Las dictaduras supuestamente terminaron, sin embargo, las violaciones de derechos humanos persisten. Por ello, los mecanismos jurídicos con que se cuenta deben tener la suficiente independencia, autonomía y atribuciones para tomar sus propias decisiones considerando el fin último del sistema: los seres humanos.

En segundo lugar, sobre el equilibrio entre promoción y protección, el sistema interamericano de derechos humanos está compuesto por instituciones técnicas-jurídicas que no deben confundirse con otras expresiones institucionales de otros sistemas; como por ejemplo, el examen periódico universal que tiene otra conformación, otro funcionamiento y otros objetivos.

Si lo que se pretende es fomentar la promoción, resulta de suyo fundamental que los Estados cumplan con las resoluciones que emiten órganos competentes del sistema interamericano porque sabemos que la ineffectividad del sistema se manifiesta cuando esto no ocurre. Porque con la falta de cumplimiento se fomenta la impunidad y se hace mayor escarnio a las víctimas. En la medida que se cumplan las resoluciones de la Comisión y de la Corte se protege a la persona y se desarrolla la promoción de mayor valor; la que fomenta el respeto al derecho. De esta manera, es contradictorio apostar por una mayor promoción en detrimento a la protección puesto que si esta se reduce, igualmente la promoción sería ineffectiva.

Sobre los mecanismos de consulta quiero decir lo siguiente: las víctimas y, en general los usuarios del sistema, deben contar con mayores y mejores mecanismos de consulta con la Comisión. No obstante no se pueden privilegiar los espacios de consulta con los Estados sin considerar el sentir de las víctimas, quienes son la razón de ser del sistema. Es contradictorio que se intente crear más acceso a los Estados que ya tienen suficientes espacios de diálogo en las distintas instancias del sistema interamericano. Esto es una contradicción puesto que se privilegia a los Estados en detrimento de las personas que son los sujetos de los derechos humanos. Es a las víctimas a quienes el sistema está obligado a proteger y a quienes debe beneficiarse de su fortalecimiento.

Los Estados americanos no pueden, por cálculos egoístas y antidemocráticos, darle la espalda a los seres humanos que habitan las Américas.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a la señorita Solís Román. Llamo ahora a la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Participa Marco Romero.

El REPRESENTANTE DE LA CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO: Muy buen día para los señores miembros del Consejo Permanente. Señor Presidente, ante todo, muchas gracias por la oportunidad de participar en este importante diálogo.

Soy Marco Romero, Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, Director de una organización de derechos humanos que trabaja el tema desplazamiento. Hago parte de la coalición de organizaciones de las Américas que estamos defendiendo muy clara y contundentemente el sistema interamericano. Y hemos suscrito para este efecto la Declaración de Bogotá, donde recogemos buena parte de los puntos de vista de las organizaciones sobre el documento de reforma.

Quiero insistir en tres puntos muy breves sobre las preocupaciones que nos motivan en esta primera parte del diálogo. En primer lugar, creemos que, como lo dijo el informe sobre la democracia de las Naciones Unidas para la región de América Latina, la región está en un mejor momento porque ya no tiene las dictaduras de otro tiempo y se han reducido algunas guerras. Pero aún tenemos un déficit de ciudadanía estructural en muchos de los países, aunque las situaciones son obviamente diferentes.

Este informe señalaba la necesidad de avanzar hacia unas democracias de ciudadanías y no solo democracias de mayorías. Y la diferencia es elemental. La diferencia radica en que desde una perspectiva de la democracia de ciudadanía los derechos humanos se convierten en un componente fundamental.

Obviamente, allí tenemos déficits estructurales. Hay países en nuestra región que tienen tasas de afiliación sindical inferiores al 5%. Países con crisis humanitarias severas y de impunidad superior al 90%. Acaba de decir la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) que cerca de cincuenta millones de latinoamericanos y latinoamericanas sufren hambre. Países con niveles de pobreza rural del 70%. Países con niveles de discriminación muy graves frente a pueblos indígenas y afro descendientes, a las que se suman nuevas situaciones de intervención de los territorios, economías extractivas, etcétera, que plantean nuevos conflictos y nuevas exigencias a los Estados para poder garantizar la compatibilidad entre lo que son los procesos de inversión, las economías, la protección de la diversidad cultural, y los derechos sociales.

Es decir que no estamos solo ante una mirada de los desafíos del pasado sino que hay desafíos complejos nuevos en términos de derechos en la región. Y yo quisiera decirles, con todo respeto, no podemos caer en la trampa del señor [Francis] Fukuyama, que hablaba del fin de la historia. Creo que cuando miramos la problemática de los derechos humanos desde la historia, esto solo nos lleva a una conclusión: los sistemas de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, son muy difíciles de construir, muy fáciles de destruir. Y por eso nosotros hemos dicho que hay que tener un capital social importante en el sistema interamericano y creemos que el mensaje, en general, de las organizaciones sociales va en esta dirección.

Quiero cerrar con dos aspectos puntuales. El primero, muy respetuosamente, muy cordialmente, muy fraternalmente, queremos invitar al Gobierno de Venezuela a reconsiderar su postura frente al sistema interamericano y decirle al Gobierno de este país que no es incompatible la defensa de los derechos humanos, la existencia del sistema interamericano con las metas sociales que allí se adelantan.

Queremos igualmente decirles a los Estados Unidos y Canadá que no podemos mantener una perspectiva de unilateralismo y que deben sumarse a la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos. Creemos que hay que avanzar en este criterio de universalidad.

Y en segundo lugar, y con esto cierro, no queremos solo un sistema que haga recomendaciones. Creemos que la región necesita un sistema de protección. Bienvenidas las recomendaciones, pero necesitamos mantener un mandato de observación de las crisis severas que tenemos en materia de derechos humanos y de protección efectiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: A usted. A continuación, Katia Salazar, por *Due Process of Law Foundation*.

La REPRESENTANTE DE *DUE PROCESS OF LAW FOUNDATION*: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por la invitación a las organizaciones de la sociedad civil del Hemisferio para compartir con ustedes nuestras impresiones sobre el proceso, el informe, las recomendaciones del grupo de trabajo y las respuestas que han tenido, además, los Gobiernos.

Muchas de las cosas que me gustaría decir ya se han dicho esta mañana y solamente tengo tres minutos para compartir estas reflexiones. Así que he elegido solamente tres ideas y tres puntos que quiero compartir con ustedes el día de hoy.

La primera idea tiene que ver con esa recomendación que ustedes hicieron en el informe del Grupo de Trabajo y que fue acogida, por cierto, de una manera muy seria por la Comisión, de promover una mayor firma, ratificación y/o, en su momento, si es pertinente, la adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a otros tratados internacionales de derechos humanos. Como ya lo han dicho los colegas, evidentemente ese es un tema clave, importante y además la Comisión lo ha acogido con mucha seriedad en su informe.

Sin embargo, creo que hay un tema que queda pendiente. Y es que esta mayor promoción de la ratificación y firma de la Convención y otros tratados, en realidad implica también tomar medidas para evitar que Estados denuncien la Convención. Y en ese sentido, recojo lo que dijo el colega también: es necesario tomar medidas, conversar, discutir con los Representantes de Venezuela para que reconsideren su decisión de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Esto, evidentemente, no es trabajo exclusivamente de la Comisión Interamericana sino, sobre todo, de la OEA como institución, y de los órganos políticos de la OEA. Es una contradicción promover una mayor adhesión de la Convención, una mayor ratificación de la Convención y no abordar este punto que, en realidad, es un retroceso muy importante en la protección de derechos humanos en el Hemisferio.

En segundo lugar, quiero mencionar la recomendación para un mayor equilibrio entre las labores de promoción y protección. En este tema me parece que hay coincidencia entre la mayoría de Estados de la región comenzando por la Argentina, que mencionó en los informes escritos que en verdad ya hay que salir de esta falsa dicotomía entre protección y promoción. Y también, retomando las palabras de algunos Estados, qué mejor labor de promoción que una decisión tomada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o una sentencia de la Corte Interamericana. Y creo que entre latinoamericanos no nos podemos engañar. Eso es clarísimo.

En nuestros países venimos luchando a nivel interno por lo mismo que viene luchando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a nivel hemisférico. Y evidentemente una decisión de un poder judicial o de un órgano administrativo tiene un valor mucho más fuerte y un valor mucho más ejemplificador que 50.000 eventos de capacitación a funcionarios.

El último punto, y lo digo en ocho segundos, es que veo con mucha preocupación, y eso lo quiero decir el día de hoy, que no se ha abordado a profundidad el tema del cumplimiento de las decisiones y resoluciones del sistema interamericano. Con todo respeto quiero decirles que este trabajo, que se viene haciendo desde un año y medio y que nos ha demandado tiempo, esfuerzo,

cabeza, trabajo, dolor de cabeza a todos los que estamos aquí, siento que se quedaría solamente en un ejercicio intelectual si es que no hay un compromiso serio de parte de los Estados de cumplir las decisiones de la Comisión y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias. Vamos a escuchar ahora un video del *Instituto de Estudos da Religião (ISER)*, de Brasil. Y luego tenemos dos organizaciones adicionales para concluir este primer capítulo. Por favor, el video.

El *INSTITUTO DE ESTUDOS DA RELIGIÃO (ISER)*: Se violan los derechos humanos en nuestro continente. Pero ¿qué pasa cuando no tenemos respuesta de la justicia en nuestro propio país? La Comisión y la Corte Interamericana actúan para defender nuestros derechos. Es cierto, el sistema interamericano de derechos humanos es nuestro último recurso.

Soy Francisco Soberón, Director y Fundador de la Asociación Pro-Derechos Humanos del Perú, que surgimos en un contexto particular del país, en un marco de escenarios de violencia política y del conflicto armado interno.

Durante el régimen de Alberto Fujimori se estableció una modalidad operativa de crimen de Estado con el establecimiento de un escuadrón de muerte, como el Grupo Colina, que desarrollaba operaciones encubiertas desde el Estado peruano. Uno de esos casos fue la masacre de Barrios Altos. Esta sentencia ha tenido, incluso, repercusiones más allá del Perú y ha tenido impacto en la Argentina, en el Uruguay. Ese es un hecho muy importante, creemos, de contribución de un caso peruano a abrir la posibilidad de cancelar definitivamente las amnistías como instrumentos de impunidad en América Latina.

La Comisión y la Corte se adelantaron; fueron los primeros en establecer este carácter de violaciones sistemáticas y generalizadas. La Corte Interamericana emitió las sentencias sobre el caso de la Cantuta, que establecía que era obligación de los Estados el extraditar o el investigar y juzgar y sancionar a los responsables de crímenes como la Cantuta. Tenemos que valorar las contribuciones de un mecanismo de protección de derechos humanos como la Comisión y la Corte Interamericana. Por eso hoy tenemos que salir en una acción decidida por preservar este sistema, por fortalecerlo y evitar el debilitamiento que algunos Estados pretenden impulsar en estos tiempos.

El sistema interamericano de derechos humanos está en peligro. Algunos gobiernos quieren debilitar la capacidad de la Comisión y de la Corte Interamericana de defender nuestros derechos. Por eso necesitamos defender a quienes nos defienden.

—Canal Capital, televisión pública al servicio de la promoción y la defensa de los derechos humanos y de una cultura de paz.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Invito ahora a Carlos Ponce de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia.

El REPRESENTANTE DE LA RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA DEMOCRACIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me uno a mis compañeros en felicitar a la Presidencia mexicana por toda la labor de amplitud, al Secretario General y, por supuesto, al Departamento de Asuntos Internacionales que nos ha brindado el espacio; y a todos ustedes por abrirnos este espacio de conversación.

Obviamente no quiero ser repetitivo. Ya nuestra Red Latinoamericana que tiene 468 organizaciones ha presentado a la Secretaría una serie de observaciones. Pero sí quería reiterar que este proceso tiene que llevar a modificaciones reales técnicas, no modificaciones de fondo, que realmente fortalezcan a la Comisión y no la debiliten. Creo que las garantías y derechos no son negociables.

No es la Comisión que vaya a pasar a ser un organismo consultivo que a partir de aquí se dedica a la labor solamente de promoción. La mejor promoción de derechos humanos que pueda hacer la Comisión, la hace conjuntamente con los Estados cuando las soluciones amistosas son efectivas, cuando las decisiones que toman la Comisión o el sistema son asumidas por los Estados y se va a procedimientos de mejora de las condiciones de derechos humanos de cada uno de los gobiernos.

Se da una mejor promoción de derechos humanos cuando los mecanismos judiciales y las instituciones en los países funcionan, con lo cual la carga de la Comisión se reduce. No es cierto el mito de que la Comisión atiende todas las denuncias recibidas. Menos del 80% de los casos presentados a la Comisión son admitidos, con lo cual la Comisión simplemente admite los casos cuando los Estados no funcionan en sus mecanismos judiciales o sus mecanismos institucionales.

Si vamos a mejorar, vamos a mejorar todo. Creo que es una tarea de la Comisión, una tarea de la OEA, una tarea de los Estados, de la sociedad civil, la academia, todos juntos en pro de la mejora de la Comisión pero sí, respetando su autonomía e independencia.

Nosotros consideramos que para avanzar en la Comisión se deben tomar algunas medidas. En primer lugar, medidas financieras y urgentes para buscar la mejora y la permanencia del funcionamiento del Presidente de la Comisión en el lugar donde funciona la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que se respete siempre la autonomía. Que haya una publicidad de los casos y una coordinación con cada uno de los Estados para ir avanzando en cuanto al cumplimiento de los fondos que van a la Comisión, en cuanto a las decisiones y, sobre todo, seguir siendo una voz de los que no tienen voz.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. El último orador, Salvador Ortega, de la Unidad Industrial Iztapalapa.

El REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA: Buenos días, señor Presidente.

Soy el primer *ombudsman* empresarial de mi país y con fundamento en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana, y con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sistema interamericano, solicitamos la ampliación de los derechos humanos

económicos, de conformidad con los artículos 22 del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es el Protocolo de San Salvador.

Dicha ampliación será un eje medular e impulsor de los demás derechos reconocidos en el protocolo ya que al proteger a la pequeña y mediana empresa que represento, se fomenta un derecho fundamental: el derecho al desarrollo y que además contribuye al gasto público.

La ampliación de la recomendación del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en específico el Capítulo IV del Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se expone ante este honorable Consejo Permanente lo siguiente:

En virtud de lo anterior, solicitamos a esta Organización de los Estados Americanos, por medio de la CIDH, que promueva esta nueva figura que hoy represento en todo México, para que lo haga extensivo en todo el Hemisferio, la del *ombudsman* sectorial. Asimismo queremos reconocer y darle las gracias, después de nuestra intervención el pasado 1 de noviembre de nuestra sociedad civil, a través de su servidor, en este mismo foro a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en acordar sesionar y autorizar en su comunicado de prensa 134/12 del 16 de noviembre del presente, una nueva unidad para atender los derechos económicos nombrando a la Comisionada Rose Marie Antoine para atender la problemática. Nos complace y le reconocemos el esfuerzo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para impulsar esta vertiente de derechos humanos no atendida.

Por otra parte se enfatiza que los días 16 y 17 de noviembre se llevó a cabo en Cádiz, España, la XXII Cumbre Iberoamericana en la que los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron apoyar a la pequeña y mediana empresa por su importancia para el desarrollo de cada uno de los países.

En suma, se sugiere lo siguiente: se analice la propuesta de crear la figura del *ombudsman* sectorial en cada país, para la defensa de los derechos económicos y sociales vulnerados en todo el Hemisferio, que afecta los derechos de la micro y pequeña empresa, a sus socios y a sus trabajadores. Así, poder colaborar para lograr el derecho al desarrollo a través de la resolución 60/251 “Consejo de Derechos Humanos” aprobada el 3 de abril del 2006, por la Organización de las Naciones Unidas.

Proponemos se amplíe el espectro de Capítulo IV del Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se analice de manera objetiva e integral la situación de los derechos humanos en todos los Estados de la región.

Y por último, creo que hay una manera para que todos los países puedan promover esta figura porque las empresas que generamos nueve de cada diez empleos tendremos una mejor redistribución de la riqueza y por ende más justicia social.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Muchas gracias a todas las organizaciones de la sociedad civil por su participación. Hemos escuchado sus propuestas, sus comentarios, pero también sus inquietudes y sus posicionamientos. Estoy seguro de que todas y cada una de las delegaciones aquí presentes han registrado cuál es la posición de estas 18 organizaciones de la sociedad civil que han participado en este primer capítulo.



Sigue a continuación en el programa medidas cautelares y como vamos un poco atrasados quiero recuperar el tiempo. Pero antes de hacerlo, quisiera preguntarle a las delegaciones aquí presentes si quisieran intervenir, si quisieran hacer algún comentario, reaccionar frente a lo que han dicho las delegaciones. Creo que podemos abrirnos un espacio para que esto también sea lo que todos aspiramos: un diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y las delegaciones.

Así que ofrezco con mucho gusto la palabra a quien quiera hacer uso de ella. En primer lugar, reconozco a la Representante Permanente del Ecuador. Embajadora.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente por concederme la palabra. Buenos días a todos y a todas.

Yo quiero simplemente agradecer la presencia de las organizaciones de la sociedad civil que el día de hoy han expuesto sus puntos de vista sobre este primer punto, y simplemente ratificarles. He escuchado que todos ellos hacen una defensa del sistema interamericano de derechos humanos y de la Comisión. Mi única preocupación es que en el seno de esta Organización y en este proceso nadie busca atacar a la Comisión. Realmente el objetivo de este proceso, me parece a mí y es la posición del Ecuador, es justamente la de fortalecer a la Comisión, de dotarle de mayores elementos para que la certidumbre, la rigurosidad y la seguridad jurídica que ha sido mencionada por muchos de ustedes, sea efectiva. Lo cual solamente puede beneficiar a los usuarios, a las víctimas, a las propias organizaciones y, sobre todo, a los Estados.

Yo creo que este es un proceso en el que todos queremos construir algo mejor y no queremos destruir nada. Y en ese sentido quiero ratificar una vez más la posición del Ecuador que, sí, es un país muy crítico, ha sido muy crítico. Es probablemente el país que está realizando las propuestas más radicales respecto de reforma al sistema y a la Comisión. Pero sí quiero dejar en claro que la posición del Ecuador es de criticar para construir algo mejor, para fortalecer al sistema y para dotarle de estos elementos que creo que todos hemos rescatado: la certidumbre, la seguridad jurídica, la rigurosidad en los procedimientos; lo que solamente puede garantizarnos a todos los actores del sistema mayor tranquilidad y sobre todo realizar una efectiva defensa de los derechos de todos los ciudadanos en las Américas.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajadora. El Representante Permanente de Panamá. Le ruego hacer uso de la palabra.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente. Lo felicito por esta buena práctica, como se señaló, de tener aquí a la sociedad civil para con ellos, desarrollar este interesante e importante diálogo.

Comparto el criterio de que hay que reforzar la libertad de expresión de nuestro continente, consolidando sus actividades. Ya que como bien se señaló, es una bitácora de lo que pasa en los medios de comunicación –sin libertad no puede haber democracia– y de que se mantenga en capítulos independientes sus informes, que pareciera que a algunos les gusta muy poco.

Definitivamente que en nuestro continente hay problemas cuando se denuncia la corrupción y la falta de transparencia. Por eso es importante vigilar a quienes se atreven a hacer estas denuncias y hay que protegerlos y para eso está la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Se ha señalado que las dictaduras terminaron. Sin embargo, persisten violaciones a los derechos humanos, persecución a los medios, falta de justicia, contra la justicia independiente hay ataques; como vemos en un país, que hay un fallo favorable a un medio de comunicación y ya de inmediato recurre en contra de la justicia. Violencia contra los opositores, violencia contra los defensores de derechos humanos. Hay persecución de funcionarios por razones políticas y para eso está la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Comparto el criterio de que hay algunos que quieren debilitarla. Mientras exista esa alianza entre la sociedad civil y los países que queremos mantenerla a toda costa, triunfará el apoyo hacia la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: A usted, Embajador. Embajador de Costa Rica, si es tan amable.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar me uno a las felicitaciones que ha recibido usted por esta iniciativa y quienes han participado en ella. Un saludo muy respetuoso a los representantes de la sociedad civil, siempre es conveniente escucharla.

Nos alegra coincidir plenamente en cuanto al fortalecimiento del sistema y, en particular, de la libertad de expresión. Han sido múltiples opiniones muy positivas y planteamientos dignos de tomar en cuenta. Pero dado el tiempo, señor Presidente, quiero rescatar algo muy particular, particular en el sentido de que coincido con esos planteamientos porque los he hecho ya en diferentes ocasiones y aprovecho la ocasión para reiterarlos.

He encontrado que hay un denominador común en las exposiciones que ha hecho la sociedad civil en cuanto a la conveniencia de que se hagan los esfuerzos porque los problemas se resuelvan localmente, si se permiten la expresión, por todos los problemas que se presentan cuando hay que trascender las fronteras para asistir a los organismos internacionales.

La justicia en sí es cara; lo he dicho y lo repito con todo respeto, pero la internacional es mucho más cara. Y entonces, en la medida en que se puedan resolver los problemas a nivel nacional, como ellos lo han dicho con tanta propiedad, sale ganando todo el mundo y de manera muy particular, las víctimas.

De manera que la oportunidad es para reiterar la conveniencia de encontrar los procedimientos que permitan fortalecer y adiestrar –aquí sí, yo difiero de algunos de los distinguidos Representantes– hay que adiestrar, entrenar a nuestros tribunales. Muchos de nuestros jueces no conocen pero ni el título de las convenciones que firmamos todos los Gobiernos, con la mejor de las intenciones.

Pero tampoco nos preocupamos que las conozcan quienes tienen una responsabilidad de aplicarlas en nuestros países. Y allí, yo creo que la misma sociedad civil tiene, lo he dicho en otras ocasiones también, un capital inagotable de recursos humanos para colaborar en ese adiestramiento y capacitación de nuestros jueces y nuestros fiscales. Desde luego que tiene que ser una preocupación también del sistema y, desde luego, que esa preocupación también debemos tenerla quienes aquí representamos, con mucha honra, a nuestros respectivos países.

Reitero mi saludo a la sociedad civil y le agradezco muchísimo, Presidente.

EL PRESIDENTE: A usted, Embajador. También agradece esta Presidencia las palabras vertidas tanto por algunas delegaciones como por las organizaciones de la sociedad civil.

Creo que tenemos que reconocer y resaltar aquí este espíritu de diálogo, no de la Presidencia sino del Consejo Permanente; fue este Consejo Permanente quien, al adoptar su metodología, consideró fundamental poder celebrar estas dos sesiones. Es algo que esta Presidencia se congratula y no podemos más que estar muy contentos de la manera en que está desarrollándose.

Llamo a continuación a la Delegación de la Argentina a hacer uso de la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA ARGENTINA: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a todas las organizaciones de la sociedad civil que han intervenido.

Esta va a ser una sesión larga y la Delegación de la Argentina no querría referirse a todos los puntos, dado que vamos a tener otra oportunidad y celebro que esta sesión sea temática y de manera secuencial. Simplemente me voy a concentrar en este momento en algunos de los temas de la agenda de hoy y de lo que se ha hablado: de los desafíos.

Nosotros, en la República Argentina, entendemos que naturalmente la consulta con la sociedad civil sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, no es un gesto gracioso ni una opción para los Estados, ni para la OEA, ni para este Consejo Permanente. Esta consulta es una obligación de todos nosotros por la sencilla razón de que el sistema en sí no existiría de no ser por las organizaciones de la sociedad civil, y el impacto del sistema interamericano en nuestros países tampoco existiría de no ser por las organizaciones de la sociedad civil.

Si observamos hoy en un paneo de la región, algo que surge entre las varias contradicciones que tiene el sistema interamericano, existe un gran desfasaje, un gran *gap* y variación de impacto entre nuestros países. Es decir, si hay algo muy claro es que en estos últimos cuarenta años el sistema ha impactado en algunos países en donde existe un gran conocimiento de él; ha cambiando y mejorando numerosas cosas. Pero en otros países el sistema interamericano de derechos humanos es prácticamente inexistente. Esa es una contradicción que este proceso debería abordar también para mejorar a futuro.

Por supuesto no necesito extenderme en lo que significa la Argentina para esto. Tal vez el país que objetivamente, mirando los cambios institucionales que ha tenido en los treinta años de democracia, a partir del sistema interamericano, posiblemente en términos relativos, sea uno de los países donde mayor y mejor impacto ha tenido. Solamente menciono que el video que vimos recién, el caso Valles Altos, nada más ni nada menos fue la fuente de jurisprudencia de la Corte Suprema de

Justicia de la Argentina para erradicar la impunidad en los crímenes de lesa humanidad y reabrir todas las causas de lesa humanidad en la República Argentina. Existen hoy 331 condenas y más de 900 procesados a partir de una declaración de inconstitucionalidad con base en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo tanto, eso sumado al derecho de la verdad, al cambio del código de justicia militar, a la derogación del desacato, de las calumnias e injurias, y tantas otras cosas que el sistema nos mejoró como una democracia.

Ahora bien, simplemente quería, sobre desafíos y objetivos, que es el tema, que no perdamos de vista algunas contradicciones porque tenemos que seguir viviendo con ellas. Es verdad que el sistema ha sido exitoso a pesar de las contradicciones, en eso estamos todos de acuerdo. La Argentina se ha beneficiado del éxito del sistema aunque en estos años ha convivido con contradicciones. Una contradicción, además de la que mencionaba de la disparidad en el impacto entre los países y en el conocimiento, es el tema de la universalización sobre el que jamás debemos dejar de pensar.

Y, sobre el tema del financiamiento, es insostenible que un sistema de protección de derechos humanos en el ámbito de una organización de Estados y a partir de una obligación internacional de Estados, se siga financiando como se financia. Una cosa es que existan donaciones de algunos países, o extra regionales, o de organizaciones no gubernamentales (ONGs) para hacer un libro sobre violencia de género y un estudio de violencia de género. Eso es una cosa, es fantástico, es legítimo y está muy bien. Otra cosa es que un gobierno europeo, nórdico, pague una sesión ordinaria de la Comisión Interamericana para adoptar informes de casos. Entendemos, como República Argentina, que es absolutamente insostenible.

La propuesta que la Argentina ha circulado es tal vez un poco polémica para algunos en cuanto al parámetro que utilizamos: los individuos sometidos a la jurisdicción de cada Estado, como un parámetro para hacer una cuota obligatoria para financiar el sistema; pero no me voy a extender en ese tema.

Para finalizar, señor Presidente, pido disculpas por extenderme en la palabra. No tengo la oportunidad, como Director General de Derechos Humanos en la Cancillería Argentina de estar acá y beneficiarme de reuniones del Consejo Permanente. Por eso me permito terminar con un comentario.

Es sobre el proceso que estamos desarrollando en este momento. Hemos escuchado con atención a la sociedad civil muy preocupada, incluso el video del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) me parece que es muy explícito –veo acá a Viviana Krsticevic [Directora Ejecutiva CEJIL]. Es legítimo que pensemos y que algunos se focalicen en el aparente debilitamiento de este proceso. Es legítimo, no por razones que la Argentina entiende; tal vez sean objetivas, contundentes de la realidad de que podamos, como bien dijo la Embajadora del Ecuador, no, tal vez por las razones que hoy pueda medir uno objetivamente se está debilitando el sistema.

Esa sensación, esa percepción, que creo que es importante superarla, tiene que ver con el origen de este proceso y es totalmente legítima la preocupación. El origen de este proceso de fortalecimiento en el año 1996, efectivamente comenzó con un intento de debilitamiento y tuvo distintos momentos, oscilaciones como se mencionó acá. Pero lo cierto es que de esas oscilaciones salieron cosas buenas.

Si ustedes observan las reformas del año 2000 en los reglamentos de la Comisión, de la Corte, aumentaron los casos a la Corte a partir de determinados procedimientos, mayor acceso de las víctimas. Hubo algunas cosas positivas en el marco de un proceso que estaba sospechado de debilitamiento.

Felicito al Presidente del Consejo Permanente. La Argentina ha seguido con mucha atención las idas y vueltas de este proceso en este año. Entendemos y creemos que estamos en un momento óptimo para generar mecanismos de confianza contundentes entre los Estados, con la sociedad civil y con los órganos para sacar lo mejor por el fortalecimiento en este proceso.

Para eso tenemos que superar percepciones de desconfianza y verlo como algo constructivo. El sistema tiene sus mecanismos de auto-defensa; la sociedad civil y los Estados somos el mejor mecanismo de auto-defensa de ese sistema, no debemos olvidar eso.

Agradezco y en otros momentos, en otros apartados, nos pronunciaremos sobre temas puntuales.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias. Voy a cerrar la lista de oradores de las delegaciones con Colombia, Estados Unidos, Venezuela y Nicaragua. Les ruego que nos ajustemos a tres minutos para no quitar más tiempo de la sesión y poder escuchar un tema fundamental de gran interés para todos: medidas cautelares.

Reconozco entonces a Colombia, a continuación.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COLOMBIA: Muchas gracias, señor Presidente. Y tiene toda la razón, nos espera un día largo pero que va a ser muy positivo y productivo. Trataré de ser muy breve. Como decía el distinguido Delegado de la Argentina, tendremos oportunidad de hablar de aspectos puntuales en la medida en que entremos en materia.

En principio, señor Presidente, saludarlo a usted y agradecerle muy especialmente que esta iniciativa que fue aprobada por el Consejo Permanente, como usted mencionó, haya sido llevada a la práctica. Saludar a todos los colegas, pero muy especialmente a los distinguidos y distinguidas representantes de la sociedad civil; especialmente los compatriotas que nos acompañan en este momento y por las presentaciones y exposiciones que han hecho.

El compromiso de Colombia, creo que no hay necesidad de volverlo a traer sobre la mesa, ha quedado patente a lo largo de los comentarios y las discusiones que se han hecho desde este puesto por mi Delegación, por el Embajador Andrés González. Pero creemos que es muy, muy importante tener en cuenta que esta participación de la sociedad civil ha sido alentada y promovida también de parte nuestra.

No solamente estuvo presente la sociedad civil y de forma muy activa en todo el proceso organizativo y en la reunión de la Cumbre de las Américas en Cartagena, donde tuvimos el honor de contar con la participación de un alto número de representantes de la sociedad civil en un evento en el que estuvo presente el Presidente Santos. Y creo que fue muy positivo.

También creemos que durante este proceso de fortalecimiento mi Delegación ha hecho algunos comentarios que consideramos se han realizado desde la mejor postura constructiva con la Comisión. Tenemos un diálogo muy fluido con la Comisión, creemos en la Comisión de Derechos Humanos. Creemos en el sistema interamericano de derechos humanos y tan es así, para referirnos a cosas y hechos concretos, lo saben mis compatriotas, en este momento la Comisión en pleno está haciendo una visita *in loco* a Colombia.

Creemos que es un elemento muy importante para el país, para la situación que vivimos, que es una situación compleja y que nunca la hemos negado como tal. Creemos que esta cercanía y este diálogo con la Comisión es más que productiva y nos va a servir a todas las partes que estamos involucradas. De hecho, hubo una firma de acuerdo con la Corte Suprema de Justicia de Colombia, lo que demuestra que no es solamente con las instancias gubernamentales sino que también estamos haciendo esfuerzos para que todos los organismos del Estado puedan participar y beneficiarse más activamente de esta relación.

Creemos y, como lo expresaba el Director del Canal Capital, Hollman Morris, que el tema de libertad de expresión es un tema importante, central, se ha expresado acá desde que se inició este proceso de reflexión. Se ha dicho por parte de la Cancillería y del Presidente Juan Manuel Santos en Bogotá que tenemos el más alto respeto y reconocimiento por la labor que hace la Relatoría de Libertad de Expresión, a la que apoyamos, defendemos y así lo hemos dicho desde el año pasado en que hemos estado hablando acá.

Entonces queremos dejar eso también muy, muy patente. Nos congratulamos que esté también presente el Canal Capital acompañándonos hoy en la reunión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Al contrario, a usted. La Representante Permanente de los Estados Unidos, si es tan amable.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman. I will keep my comments brief.

Let me first thank you for your initiative in convoking this very important meeting. Our delegation always welcomes the inclusion of civil society organizations in our discussions related to strengthening the inter-American human rights system.

I also want to express my appreciation to all the civil society organizations that are here today and are working throughout the region. I commend their dedication and their commitment to preserving and protecting the human rights of all of our citizens in all of our countries.

Mr. Chairman, we all agreed at the regular session of the General Assembly in Bolivia that all actors should be actively involved in this process; most importantly, civil society. We really are delighted to see the large number of organizations that are here with us today.

We continue to strongly encourage all civil society organizations to apply for registration with the Organization of American States. We encourage you to attend not only these meetings, but also the special session of the General Assembly in March 2013, as well as all meetings of the

Permanent Council related to the recommendations in the report of the Special Working Group to Reflect on the Workings of the Inter-American Commission on Human Rights with a View to Strengthening the Inter-American Human Rights System. That report was adopted on January 25.

The OAS has committed to strengthening civil society participation in all of our activities. This commitment, as we all know, was endorsed by our heads of state and government at the Fifth Summit of the Americas and also in the Inter-American Democratic Charter.

During all of our discussions, we have insisted on full participation of the human rights organs of the inter-American system and representatives of civil society. We take very seriously their involvement and their commitment to human rights in the Americas.

At the OAS General Assembly, I quoted from statements sent to all OAS member states by 350 nongovernmental organizations (NGOs):

Ministers, we hope that the region's democracies reaffirm their commitment to advancing human rights and that the countries of the OAS understand that they will never be global leaders without a real commitment to human rights for all the inhabitants of the Americas. The states present at this Assembly must reaffirm the principles of independence and autonomy for the human rights organs. Today, this means that principles cannot be trampled on for short-term purposes.

We welcome this statement, Mr. Chairman, which rings true today, just as it did at the OAS General Assembly in June.

The United States looks forward to continuing this dialogue between civil society and the OAS member states, both at the upcoming special session of the General Assembly in March and in the context of our discussions on human rights at the Permanent Council. We believe that civil society is vital to our discussions, and we look forward to hearing their views during this very important meeting.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: A usted, Embajadora, muchas gracias. La Delegación de Venezuela. Le ruego hacer uso de la palabra.

La REPRESENTANTE INTERINA DE VENEZUELA: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. Saludo a los representantes y las representantes de la sociedad civil.

En las últimas intervenciones ha habido dos o tres puntos para rescatar lo que tiene que ver si se debilita o si se fortalece el tema de la universalización y el tema del financiamiento.

Sobre esto, y para derivar en el tercero, nosotros pensamos que entre los desafíos de la Comisión o de los órganos del sistema, está el tema de la universalización y el del financiamiento. Pero si reflexionamos sobre la universalización y en el informe se señala: no más Estados han ratificado la Convención y Venezuela decidió denunciar la Convención. Y ahí habría que reflexionar sobre qué pasa que no ha habido una mayor motivación, y eso necesariamente tiene un impacto en el financiamiento.

Ahora, para que estos dos elementos se logren, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los órganos del sistema necesitan generar confianza. Y si miramos la resolución de Cochabamba que no habla de desaparecer la Comisión y los órganos del sistema, sino habla de revisión del funcionamiento para el fortalecimiento, es evidente que los órganos del sistema y, en particular, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han venido actuando de una forma no conforme para todos los Estados. El reflejo de la discusión, del alto nivel de discusión y de intercambio de nuestros Cancilleres fue bien interesante porque al más alto nivel, repito, hubo una reflexión y un mandato: hay que revisar el funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Si ustedes revisan lo que ha sido todo este proceso e inclusive el informe reciente de la Comisión, de los Comisionados en respuesta de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, encontrarán inclusive en el informe del Comité Jurídico Interamericano, que la Comisión ha venido actuando un poco sobre la base de la práctica. Definitivamente esa actuación tiene un impacto negativo en la objetividad, o sea, como vaya viniendo, vamos actuando.

Justamente se refería la Embajadora del Ecuador a que hace falta rigurosidad jurídica. Hay aspectos que la Comisión ha hecho suyos cuando son funciones que corresponden a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hay aspectos que no están ni siquiera en el Reglamento y ni siquiera en el Estatuto, entonces, se trata en este proceso, de revisar y lograr que la Comisión corrija muchos de estos vacíos o muchas de estas actuaciones.

Entonces, sí queríamos llamar la atención sobre lo que significa este proceso y sí, especialmente para los usuarios y especialmente para la sociedad civil, el mayor desafío debería ser lograr que efectivamente la Comisión ajuste el funcionamiento a lo que debe ser la práctica jurídica para evitar, repito, que algunos Estados y, en el caso especial de Venezuela, donde nosotros sí sentimos que muchas de las actuaciones de la Comisión y muchas de las actuaciones de la Corte no han sido, justamente, para defender derechos de víctimas. Hay muchos casos que requieren una celeridad en su tratamiento y cuando analizamos a qué casos se le ha dado una respuesta, no ha sido para beneficiar al más desprotegido.

Y de eso se trata: que este proceso logre que la Comisión se reoriente hacia lo que es primero que es la protección. Un aspecto fundamental que se va a abordar más adelante es el tema de la promoción para lograr que en nuestros países se pueda atender efectivamente las solicitudes o las denuncias o aquellos aspectos que nuestros ciudadanos consideren que han sido lesionados.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: A usted. El Embajador de Nicaragua, si es tan amable.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos. Saludar a las delegaciones de las organizaciones de la sociedad civil que nos acompañan en este diálogo. Saludo a la Delegada de Nicaragua, doctora Azahalia Solís.

Señor Presidente, señoras y señores Representantes, la Representación de Nicaragua considera que para fortalecer la institucionalidad del sistema interamericano de derechos humanos, es necesario que la Corte y, principalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos actúen



en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos sin transgredirla ni actuar al margen de ella.

Consideramos también que otro de los desafíos y objetivos de mediano y largo plazo es poner en práctica las recomendaciones y propuestas que surjan de estos diálogos mientras los Estados analizan la conveniencia y el momento oportuno para revisar y actualizar la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Sería eso, esencialmente, lo que quería decir, señor Presidente. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Embajador.

### MEDIDAS CAUTELARES

El PRESIDENTE: Pasemos a Medidas cautelares. Para este módulo tenemos trece organizaciones de la sociedad civil que se han registrado. Les agradezco muchísimo el interés. Apelo una vez más a los lineamientos de referirse a las recomendaciones que están contenidas en el informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, dentro del plazo de tres minutos.

Tenemos que concluir a la una y media de la tarde y todavía hay varios temas. Son siete temas y son muchas, muchas las organizaciones que quieren participar. Con mucho gusto lo hacemos y estamos muy atentos a sus intervenciones.

Quiero llamar en primer a lugar María Paz Aner Scott, por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Por favor.

La REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH): Muchas gracias nuevamente, señor Presidente.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera de inestimable valor al instituto de medidas cautelares regulado por el artículo 25 del reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Su implementación y vigencia efectiva contribuye a fortalecer el sistema interamericano de derechos Humanos. Ahora bien, oportuno es aquí reparar en algunas cuestiones.

En primer lugar, teniendo en consideración que la solicitud de medidas cautelares a un Estado es facultativa a la Comisión, la APDH estima que debería ser más propensa a resolverlas favorablemente siempre que se encuentren presentes las exigencias establecidas en el artículo 25 del Reglamento de la CIDH, que determinan que deben dictarse en caso de “situaciones de gravedad y urgencia”.

En segundo lugar, la norma en su quinto párrafo dispone que previo a la solicitud de la medida cautelar, la CIDH “requiera al Estado involucrado información relevante”. Teniendo en miras dicha información la CIDH dispondrá o no, según lo considere conveniente, efectuar la solicitud de la medida cautelar al Estado. La referida exigencia en cabeza de la Comisión, constituye otro aspecto

negativo. El traslado al Estado o la consulta previa a la solicitud de la medida cautelar, resulta a todas luces insostenible. Las medidas cautelares son siempre *in audita parte*. Lo contrario comportaría desvirtuar su naturaleza y carácter precisamente cautelar y preventivo.

Ello así en razón de que si las medidas cautelares se cursaran a la parte contraria, se le otorgaría, por demás, la posibilidad cierta y efectiva de frustrar justamente el objeto al que tienen que es prevenir daños irreparables sobre las personas u objeto procesal de una petición o un caso pendiente.

Por otra parte, cabe destacar que la APDH se encuentra totalmente inconforme con el carácter restrictivo de los criterios recurridos a la hora de hacer lugar a una solicitud de medida cautelar. La prudencia que ha expresado la CIDH en la práctica es un factor que condiciona verdaderamente la operatividad del Instituto.

No obstante, resulta dable sostener que, a fin de garantizar certidumbre, se establezcan plazos de duración prorrogables mientras continúen las circunstancias que dieran lugar a la adopción de las medidas. Evidentemente, tanto la determinación de las circunstancias iniciales, cuanto su permanencia temporal quedan sujetas a la decisión que al respecto tome la CIDH.

La APDH desaprueba las propuestas de reforma del artículo 25 del Reglamento de la CIDH que consistan en exigencias mayores a la hora de adoptar medidas cautelares, por ejemplo, en la necesidad de mayorías especiales de miembros de la CIDH.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: A usted. Muchas gracias. Veremos un video de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), [presentado por Astrid Puentes Riaño].

La REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA PARA LA DEFENSA DEL AMBIENTE (AIDA): Buen día, en nombre de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA). Agradecemos poder dirigirnos al honorable Consejo Permanente en este proceso de fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos.

Nos pronunciaremos respecto de, primero, las medidas cautelares; segundo, la tramitación de casos y peticiones individuales. En relación con ambos temas, es fundamental garantizar el balance entre la seguridad jurídica para los Estados y la efectiva protección de los derechos de las personas, pues nuevos requisitos podrían judicializar los procedimientos y obstaculizar el acceso al sistema para las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Por ello, consideramos esencial que el resultado de este proceso lleve a un verdadero fortalecimiento del sistema, donde lo sustantivo prevalezca sobre lo procesal. Mantener una necesaria flexibilidad no implica aceptar peticiones deliberadas o sin fundamento; más bien obedece a una realidad que justifica el mantener la posibilidad que la Comisión actúe para proteger efectivamente los derechos de las personas.

En relación con las medidas cautelares, destacamos la importancia que estas han tenido para el sistema, incluyendo las dictadas para grupos de personas aún antes de la reforma al Reglamento de 2009. Las medidas cautelares han permitido salvar vidas en situaciones especiales donde se

comprueba que hay una amenaza grave a los derechos humanos que causaría daños irreparables a las personas, grupos o comunidades. El Grupo de Trabajo y algunos Estados recomienden exigir mecanismos para determinar e individualizar a los beneficiarios de medidas cautelares, así como criterios para definir la gravedad y urgencia para otorgarlos.

Sin embargo, se deben tener en cuenta las situaciones en las que se encuentran los peticionarios, donde la utilización de criterios taxativos o demasiado rígidos podría impedir que la Comisión actúe de manera expedita en casos graves y urgentes, para prevenir daños irreparables.

En cuanto a los mecanismos de individualización de los beneficiarios, se deberían considerar situaciones referidas a colectividades cuyos derechos a la vida, a la integridad y a la salud, entre otros, puedan verse amenazados. Por ejemplo, por afectaciones al ambiente donde la individualización o definición de las víctimas pueda ser imposible.

Así, consideramos que mecanismos para la identificación de las víctimas podrían servir como guías para los usuarios del sistema y para la Comisión, sin que restrinja su actuación.

La decisión de otorgar medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe ser independiente al otorgamiento de medidas provisionales por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dada la diferente naturaleza de ambos mecanismos. Una decisión en contrario podría debilitar gravemente la efectividad de la Comisión y por ende del sistema mismo.

En segundo lugar, respecto a la tramitación de casos y peticiones individuales, también es necesario tener en cuenta las características singulares de los casos concernientes a violaciones de derechos humanos que afectan a grupos de personas y comunidades, como aquellas derivadas de la degradación del ambiente, como mencionamos anteriormente.

Referente a la posibilidad de otorgar plazos y prórrogas para los Estados, ello no debería resultar en una mayor dilación de la justicia para las víctimas. De otra parte, la fijación de plazos en los procedimientos ante la Comisión podría beneficiar la eficacia del proceso siempre y cuando, y nuevamente, se consideren las circunstancias específicas en que se encuentren las víctimas y sus posibilidades de responder. Debe evitarse que dichos plazos restrinjan el acceso al sistema para las víctimas.

Finalmente, reiteramos que cualquier reforma se realice considerando el fin último del sistema interamericano que es la protección de los derechos humanos en el Hemisferio.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muy bien. A continuación tenemos a Stefano Fabeni, de la Asociación Mulabi – Grupo de Trabajo Latinoamericano por los Derechos Sexuales A.C.

El REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MULABI – GRUPO DE TRABAJO LATINOAMERICANO POR LOS DERECHOS SEXUALES A. C. (LGBTTTI): Muchísimas gracias, señor Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Permanente y colegas de la sociedad civil:

Quisiera en primer lugar agradecer al Consejo Permanente por realizar esta iniciativa y al Departamento de Asuntos Internacionales por facilitar la participación de la sociedad civil.

La coalición que integra organizaciones de lesbianas, *gays*, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersex, con trabajos de la OEA, apoya toda iniciativa que suponga un verdadero proceso de fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos.

El sistema ha sido y es de suma importancia para las personas que integran la comunidad LGBTTTI. Podemos citar ejemplos concretos como las audiencias temáticas que han tocado tópicos específicos de las comunidades LGBTTTI, las medidas cautelares que voy a abordar primero o la creación de la Unidad para los Derechos de las Personas del LGBTTTI. Es nuestro interés que la Unidad pueda desarrollar su trabajo en completa independencia en una relación transversal con el resto de las relatorías. Sabemos, que es fundamental que todas las relatorías gocen del mismo apoyo financiero por parte de los Estados Miembros, por esa razón solicitamos a los y las Representantes de los Estados Miembros un mayor compromiso en este sentido.

En lo que concierne al otorgamiento de las medidas cautelares, es sumamente importante para la comunidad del LGBTTTI porque tenemos que acordarnos que todavía el Hemisferio sufre docenas de asesinados de personas del LGBTTTI, incluyendo a defensores y defensoras de derechos humanos. Las medidas cautelares han sido la primera forma de intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en asuntos de LGBTTTI.

Entonces, frente a lo propuesto, el requerimiento de que los solicitantes hayan denunciado la situación de riesgo ante las autoridades antes de la solicitud de medidas cautelares, queremos recordar que en muchos casos, como por ejemplo, de las personas travestis que viven del trabajo sexual, son amenazadas por los propios cuerpos de seguridad que las extorsiona con requerimientos sexuales o de dinero. O por la administración de justicia frente a la que se tendría que interponer la denuncia. En estas circunstancias, que ya deberían ser conocidas por las autoridades por involucrar situaciones de corrupción, el Estado debería investigar la violación de oficios sin esperar la denuncia por parte de los solicitantes.

En otros casos las amenazas aluden a la sexualidad de las víctimas en contexto en que ésta está penalizada, impidiendo efectuar la denuncia frente a las autoridades. En esta y todas las situaciones que aluden directamente a la propia estructura del gobierno, los Estados deben establecer mecanismos efectivos de cumplimiento de las medidas cautelares así como mostrar resultados concretos. Esto ha sido un desafío importante en caso de otorgamiento de las medidas cautelares a favor de solicitantes del LGBTTTI en países de Centroamérica y el Caribe inglés, en donde las violaciones fueron supuestamente cometidas por causa de acción y omisión de actores estatales.

Y finalmente, quisiera destacar que damos la bienvenida a la recomendación del Grupo de Trabajo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de incorporar activamente, como asunto prioritario en sus estrategias y labores de promoción de derechos humanos, la firma, ratificación y adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos interamericanos sobre derechos humanos en los países que aún no lo hubieren hecho.

Un verdadero fortalecimiento implica reconocimiento del sistema a partir de la plena participación de sus instrumentos jurídicos, además de la formalización de una fuerte y constante

contribución financiera por parte de los Estados Miembros. De este modo será posible garantizar la independencia de la Comisión, de los órganos políticos de la OEA y de todos los Estados Miembros.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias. Doy la palabra a Hollman Morris, de Canal Capital. Por favor, medidas cautelares, tres minutos.

El REPRESENTANTE DE CANAL CAPITAL: Sí, gracias, señor Presidente. Quiero antes agradecer también los esfuerzos de los Gobiernos de los Estados Unidos, Canadá y Chile, por que este diálogo con la sociedad civil, con las organizaciones de la sociedad civil del Continente se hicieran posible. Y también al Gobierno de Colombia por hacer esfuerzos para traerme como invitado.

Desde el año 2000 he sido beneficiario de las medidas cautelares de manera individual; a partir del año 2005 mi grupo familiar y yo hemos sido beneficiarios de medidas cautelares. Puedo dar fe de que por el contexto del conflicto armado interno y social que se vive en Colombia, las medidas cautelares se han convertido en un blindaje para que la voz de activistas sociales, líderes sociales, periodistas independientes pueda salir a la luz pública y pueda ser protegida.

Yo puedo dar fe, indiscutiblemente, que en mi caso y en el caso de mi familia las medidas cautelares han protegido mi vida y sobre todo han protegido también mi trabajo y la posibilidad de denuncia, de voz, que a través del periodismo esas denuncias las hacen, digamos, diferentes comunidades en Colombia.

Quiero llamar la atención, particularmente, de como éstas medidas cautelares fueron desvirtuadas por miembros de organismos de seguridad del Estado colombiano, en la administración del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Medidas cautelares que miembros de la seguridad del Estado colombiano tienen la obligación de ofrecernos. Como estos miembros de organismos de seguridad del Estado se convirtieron, a través de estas medidas cautelares, en espías de nuestras vidas, de nuestro ejercicio profesional, y de nuestras familias, a través de lo que públicamente se ha conocido como el caso de la Cacería Criminal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la policía secreta de Colombia.

Quiero subrayar, llamar la atención de este Consejo Permanente de como durante esos años se desvirtuó la esencia de estas medidas por el propio Estado colombiano.

Y en segundo lugar, quiero hacer un llamado: cómo en el contexto del conflicto armado que vive Colombia, defensores y defensoras, periodistas y líderes sociales, tienen que entrar a zonas de conflicto donde muchas veces es complicado llevar hasta allá esos equipos de seguridad que hacen parte de las medidas cautelares. Eso no puede convertirse en óbice, en una excusa para señalar al defensor o a la defensora, al periodista como una persona que está mal utilizando estas medidas cautelares y convertirse en una excusa para desbaratar, desmontar la medida cautelar. Pido al Consejo Permanente que se haga una revisión de este caso en particular de cómo, dentro del contexto colombiano, repito, en un contexto de conflicto armado interno, las medidas cautelares se tienen que acomodar a la esencia de los trabajos de defensores y defensoras y de periodistas, y no al contrario.

Muchísimas gracias.

El PRESIDENTE: A usted, señor Morris. A continuación escuchamos a Cristina Hardaga, del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN: Gracias.

La primera pregunta sería: ¿cómo y con base en qué estamos priorizando las discusiones en torno a las necesidades que tenemos para el fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? Y eso está directamente vinculado a las medidas cautelares.

La organización a la que pertenezco cuenta desde hace más de tres años con medidas de protección debido al riesgo que hoy en día enfrentan las defensoras y defensores de derechos humanos en México. Muchos colegas aquí presentes se encuentran en la misma situación. Ustedes mismos podrían encontrarse en esa situación.

Por tanto es claro que a todas y a todos atañe que la eficiencia de las medidas cautelares mejore como parte de este proceso de fortalecimiento. Justamente es este interés el que nos lleva a plantear a ustedes nuestras preocupaciones ante la ausencia de un enfoque diferencial en las discusiones que se han venido dando como parte de este proceso.

Es justamente el tratar de trasladar las preocupaciones que tenemos y que vivimos en el terreno con las autoridades operativas de la implementación de las medidas y entender cuáles son las prioridades que ustedes tienen para las propuestas de cambio en las medidas cautelares.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, soslayaron que son diversos los perfiles, las realidades y las necesidades de las personas y colectivos que están orilladas a solicitar medidas de protección ante el sistema. Es esta perspectiva la que ha prevalecido hasta ahora. Se pasa por alto que lo que puede ser útil para una persona en una situación particular, puede no ser lo adecuado en otra. La pretensión de regular más los procedimientos de adopción de medidas debe dejar suficiente espacio para que el reconocimiento de las diferencias de género, étnica, ubicación geográfica, entre otras, puedan adaptarse.

Es preocupante que las propuestas para la implementación de las recomendaciones pasen por alto que la responsabilidad de proteger recae en el Estado y no en la Comisión ni en la Corte, o en las personas beneficiarias. Sobre este mismo tema, lamentamos profundamente que tanto las recomendaciones del Grupo como las propuestas de los Estados tienden a formalizar más los procedimientos relacionados con las medidas.

Erróneamente se intenta controlar y estructurar en demasía procedimientos que por su propia naturaleza deben ser flexibles y expeditos. Agregar etapas no garantiza eficiencia ni eficacia; añadir evaluaciones de riesgo previas a la emisión del otorgamiento de las medidas, no garantiza precisión; adoptar medidas por una mayoría calificada no brinda certeza, por el contrario, genera incertidumbre en los casos de riesgo. Definir *a priori* la temporalidad de las medidas, tampoco es lo adecuado; las medidas de protección deben perdurar hasta en tanto se revierta el riesgo. Esas son las investigaciones eficaces.

Igualmente, preocupa el constante intento de impedir que se ordenen medidas de alcance colectivo que en regiones habitadas por pueblos indígenas, como la montaña de Guerrero, son indispensables. No es la cantidad sino la eficacia de la medida. No pasamos por alto que han surgido en la región iniciativas para generar mecanismos estatales de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, impulsadas por las organizaciones en coordinación con los Gobiernos. Estas son las medidas que debemos estar impulsando; esto significa que la Comisión ha logrado que se vaya haciendo un mecanismo complementario y que nos permite un amplio trabajo.

Señoras y señores, desde una lógica de genuino fortalecimiento, lo fundamental es mejorar los procesos de implementación de medidas, recordando que en último término la responsabilidad está de quienes están al frente de la implementación, coordinación y ejecución. Es decir, de los Estados.

Más allá de compartir buenas prácticas, se requiere discutir obstáculos que han existido en la adopción de las medidas. Es al interior de cada Estado donde se tiene que revisar qué factores no permiten asegurar procesos eficientes y adecuados en la implementación; de manera conjunta – sociedad civil y Estados– tenemos que analizar criterios y diseñar propuestas a partir de la realidad de cada país.

Todas y todos queremos que las medidas sean subsidiarias a los mecanismos existentes, pero hasta en tanto esto no sea posible, no minen ustedes mismos el camino que hemos construido y que repercute directamente en nuestros países.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a Cristina. Llamo ahora a Luz Estela Castro Rodríguez, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres. Por favor.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: De nuevo ante ustedes, honrada de defender al sistema interamericano.

Soy Lucha Castro, beneficiaria de medidas cautelares y representante legal de 47 defensoras de derechos humanos del Estado de Chihuahua y 37 personas de medidas provisionales. Hablo por las y los defensores anónimas de mi país y del resto del Continente que han encontrado en las medidas cautelares la posibilidad real de proteger la vida y continuar trabajando en los derechos humanos.

Considero que existe una incorrecta mirada sobre este importante procedimiento. Se piensa en un sistema adverso cuando en la práctica la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) funge como coadyuvante de los Estados en esta noble tarea.

Cuando empecé en cómo explicarles el significado de las medidas cautelares en nuestras vidas cotidianas, imaginé un lugar como en el que vivo y trabajo –Ciudad Juárez y Chihuahua–, donde las violaciones a los derechos humanos están naturalizadas o justificadas. La metáfora de un hospital me sirvió; las personas que acudimos a la CIDH a solicitar medidas cautelares somos las que estamos en terapia intensiva, las que estamos sobreviviendo, las que necesitamos oxígeno para seguir trabajando y entiendo que en otros procesos se pueda llevar a cabo un trámite relativamente normal, pero no en nuestro caso. De aquí que nace la necesidad de los trámites sencillos, flexibles, que son

consustanciales a la naturaleza misma de las medidas y que fueron concebidas desde su nacimiento, por el carácter excepcional de las mismas, por lo que deben subsistir en estas condiciones.

Ya hubo una reforma reciente. Los criterios que actualmente sustentan la idoneidad de las medidas cautelares son las correctas, han nacido de la experiencia de quienes cada día reciben las solicitudes. El artículo 25 del reglamento de la CIDH es más que suficiente. Se debe continuar con la sabiduría de valorar caso por caso sin imponer camisas de fuerza que impidan que nos ayude, confíen como nosotros lo hacemos. Confíen en la credibilidad, en el profesionalismo y sabiduría de quienes fueron electos por ustedes para esta tarea.

Recuerden que las medidas cautelares son el último recurso al que accedemos las víctimas en situaciones de extrema gravedad y urgencia, por lo que es lamentable la intención de obstaculizar con trámites engorrosos y burocráticos a las que día a día caminamos por la vida haciendo realidad los derechos humanos que están en los Convenios que ustedes firman. Se pretende desalentar esta opción de vida bajo el argumento de que no están en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin embargo, esto es una falacia. En el artículo 41 de la Convención encontramos el sustento jurídico suficiente con independencia del nombre que se use.

Además, los mecanismos internos de los Estados no garantizan en sí mismos la protección, razón por la que no debe imposibilitarse acudir a instancias internacionales. Recuerdo en estos momentos, hace un mes y medio, los homicidios de mis compañeros defensores de derechos humanos ambientalistas, Ismael Soloyo y Manuelita Solís, con ellos habíamos acudido a este mecanismo.

Finalmente, consideren a las personas que acudimos a solicitar la protección: desde qué espacio y desde qué circunstancia lo hacemos. Las y los indígenas despojados de sus tierras ancestrales o desplazados, los defensores que vivimos amenazados y perseguidos, las víctimas de las peores violaciones a los derechos humanos que buscan amedrentar. Tomen el reto de la mirada progresista a favor de quienes vivimos en mayor vulnerabilidad por nuestro compromiso. Que la luz que ilumine este camino deba partir de este horizonte.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Por el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), ofrezco la palabra a Azahalia Isabel Solís Román.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO FEMINISTA DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN (CEFEMINA): Buenos días. Nuevamente saludo, señor Presidente y miembros del Consejo Permanente.

Las medidas cautelares han sido un instrumento vital en el sistema interamericano de derechos humanos. En una época eran fundamentalmente sobre detenciones ilegales o arbitrarias y aunque eso no ha desaparecido de las realidades de nuestros países, ahora vemos las nuevas realidades de indígenas o personas de la diversidad sexual perseguidas por su condición de indígena o por ser homosexual, lesbiana o transexual. Y ahí, en esa situación de persecución, las medidas cautelares han tenido un papel muy importante para salvar sus vidas.

En mi país, donde está absolutamente prohibido el aborto –aún para salvar la vida de las propias mujeres–, hemos tenido casos como el de una persona embarazada diagnosticada con cáncer



que pudo tener acceso al tratamiento de salud a partir de una medida cautelar. Igualmente, muchas mujeres portadoras de VIH/SIDA han podido tener acceso a tratamientos de salud a partir de medidas cautelares.

De la misma manera, son centenas de mujeres defensoras de derechos humanos que han podido salvar su vida porque han tenido a tiempo la posibilidad de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos les otorgue una medida cautelar.

En relación a las propuestas que se hacen, es importante tener en consideración que el artículo 25 fue reformado en el año 2009 y que ya se han asumido todos los cambios que se pretenden, por lo tanto, a estas alturas no debe ser atacado.

Reiterar que las medidas cautelares deben otorgarse de forma flexible para que signifiquen protección a las personas porque cualquier rigurosidad significará menos protección y, por supuesto, más violación a los derechos humanos.

Y, finalmente, recordar que cuando no se cree a las víctimas, se les revictimiza. Por lo tanto, clamo, llamo al Consejo Permanente de esta institución a que no vaya a revictimizar a las víctimas. Que hay que creerles para que personas que habitamos las Américas podamos vivir en paz.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: A usted. Invito ahora a Marco Romero, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.

El REPRESENTANTE DE CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO (CODHES): Señor Presidente, de nuevo un agradecimiento a los miembros del Consejo Permanente y a usted por esta posibilidad.

Quiero hablar en esta ocasión como beneficiario del sistema. CODHES es una organización que tiene veinte años de existencia en Colombia, concentrada en la visibilización, en la lucha por los derechos de la población desplazada y en los últimos años hemos recibido el apoyo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de medidas cautelares, frente a amenazas que se han vuelto recurrentes y masivas. Lo primero que debo decir es que continuamos nuestro trabajo gracias a estas voces de aliento, a estos apoyos y a estas medidas de protección.

Nosotros somos una organización que ha acompañado al Tribunal Constitucional colombiano en sentencias tan importantes como la Sentencia 25, de 2004, que protege los derechos de los desplazados. Somos una organización que hace diálogo con el Estado colombiano, con el gobierno actual. Por ejemplo mañana, con el Presidente de la República [Juan Manuel Santos], se hará una movilización en el sur de Colombia para contribuir a proteger las víctimas del despojo de tierras. ¿Por qué? Porque las están matando día a día en las regiones.

Sin embargo, nada de esto nos exime de amenazas, la última amenaza en la que aparecen mi nombre y mi organización, la gente de mi organización, junto con muchas otras, es de hace quince días. Entonces, realmente podríamos decir: si se hubiesen levantado las medidas cautelares estaríamos en un absurdo. Pero las amenazas en Colombia son supremamente frecuentes y,

obviamente, se exacerban, se radicalizan cuando entramos en procesos concretos de exigibilidad de derechos como la política actual de restitución de tierras en la que está comprometido el Gobierno.

Entonces, realmente creo que esto nos lleva a una tesis básica y es que las medidas cautelares deben diseñarse con todas las garantías, con todas las garantías pensando en contextos complejos, como el colombiano. Quienes producen las amenazas tienen idea de enfoque diferencial, o sea, asesinan y amenazan a las mujeres, a las organizaciones de mujeres, a organizaciones afro descendientes, a organizaciones indígenas, a organizaciones de derechos humanos, a organizaciones regionales.

Pero no solo hay amenazas. Hace dos semanas se constituyó la Mesa Nacional de Víctimas, que ordena la ley de víctimas y ya asesinaron al representante de Nariño ante esa Mesa, al señor Miller Hurtado, un líder afro descendiente.

Quiero mostrarles esta dimensión del problema, solo para decir: necesitamos una regulación de las medidas que sean del tamaño, de la dimensión del problema. Porque nos hacemos la pregunta: ¿de quién sería la responsabilidad de que en un hecho, ante una eventual desprotección, se produzcan asesinatos de personas que están reclamando sus derechos y que no tuvieron una medida de protección? En Colombia hemos tenido asesinatos de personas que tienen medidas de protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; asesinatos de muchos líderes que reclaman sus tierras sin que hubieran tenido medidas cautelares, ni nacionales, ni internacionales; y amenazas persistentes a quienes somos persistentes en la lucha por los derechos.

Entonces nuestro mensaje es: la máxima regulación, menos trámites burocráticos, menos discrecionalidad, aún para el Gobierno colombiano queremos decirle eso. Una regulación de las medidas que puedan contribuir a la desprotección de las víctimas y de los líderes de las organizaciones, conduce a un daño severo en un contexto como el colombiano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Invito ahora a Katya Salazar de *Due Process of Law Foundation*, a tomar el micrófono.

La REPRESENTANTE DE *DUE PROCESS OF LAW FOUNDATION*: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que lo que se ha dicho esta mañana en el panel de medidas cautelares reitera una realidad que ya todos conocemos pero que es importante escucharla de nuevo. Las medidas cautelares no son un invento de la CIDH para fastidiar a los Estados sino que responde a una realidad de nuestro continente, quizás a una realidad no homogénea, por supuesto, ni a una realidad que se da en todos los rincones del Continente, pero sí, una realidad que se da en muchos rincones de nuestro Continente y donde han sido y siguen siendo un instrumento clave para defender vidas y defender la integridad de las personas. Solamente el día de hoy tenemos algunos ejemplos de esto que acabo de mencionar.

En segundo lugar, quiero decir que leyendo las respuestas que ustedes, Representantes de los Estados, presentaron a la Presidencia del Consejo Permanente queda claro que hay una casi unanimidad sobre el tema de la naturaleza y obligatoriedad de las medidas cautelares. Salvo algunas

voces disidentes, creo que en este tema hay una casi coincidencia por lo cual evidentemente no vale la pena, o no valdría la pena, espero yo, hablar del asunto.

Solamente, como en mi primera participación, quiero resaltar un par de ideas. En la audiencia que organizó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dijimos que las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo a la Comisión para que las decisiones sobre medidas cautelares, las decisiones de conceder o levantar medidas cautelares estuvieran fundamentadas, y esta fundamentación fuera conocida y pública, nos parecía una recomendación muy sensata. En ese sentido, me parece que se va a dar de esta manera, me parece que acá ha habido una coincidencia entre lo que ustedes propusieron y lo que la CIDH está proponiendo hacer.

La propuesta adicional de especificar con mayor detalle, definir los criterios o parámetros objetivos que existen para determinar las situaciones de extrema gravedad, urgencia, la verdad, me parece innecesario. No solamente porque ya está y lo digo con base en una lectura concienzuda de este tema. No solamente porque ya está sino porque como dijeron otros de mis compañeros, es necesario dejarle un poco de flexibilidad a la Comisión. O sea, acá, es como partir de una desconfianza de que la aplicación de este mecanismo va a ser equivocada. Creo que ya pedir más detalles en ese punto es realmente cortar flexibilidad a este mecanismo que, como hemos visto, es clave.

En tercer lugar, la propuesta de exigir una mayoría calificada, especial calificada para ciertos tipos de decisiones. Esto también me parece que hay una respuesta bastante sensata de la Comisión y es proponer la publicación, la publicidad de las votaciones, en relación a las medidas cautelares, por varias razones que están ahí en el informe. No creo necesario la incorporación de esta mayoría especial calificada.

Y en último lugar, esta recomendación de que la Comisión se debería abstener de conceder una medida cautelar cuando ya la Corte la ha rechazado. Bueno, esto simplemente es un tema de lógica, si las circunstancias cambian, las instituciones pueden cambiar su decisión.

Unos cinco segundos más para repetir algo que dijo nuestra colega de México, Cristina Hardaga, del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, que me parece muy importante recordar, yo lo recuerdo y espero que ustedes también lo recuerden: ahora estamos aquí pero en el futuro nadie puede prever que no necesitemos unas medidas cautelares. Entonces en esa lógica, pensemos también en esa clave, no de limitar, no de poner todo en cuadritos sino de pensar que hoy estamos acá y en un futuro podríamos ser nosotros beneficiarios de medidas cautelares.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, gracias Katya. Y ofrezco la palabra ahora a *Guatemala Human Rights Commission/USA*. Participa Kelsey Alford Jones.

La REPRESENTANTE DE *GUATEMALA HUMAN RIGHTS COMMISSION/ USA*: Muchas gracias. Con mis colegas y compañeros aquí presentes también vengo en defensa del sistema interamericano de derechos humanos. Quiero reiterar la importancia de respetar la autonomía e independencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y a la vez, compartir mi preocupación sobre la participación limitada e insuficiente ofrecida a la sociedad civil y víctimas que acuden al sistema interamericano.

Las medidas cautelares han cumplido un rol importante de protección y apreciamos que el Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, coincida en reconocer su valor y utilidad. Sin embargo, tenemos varias preocupaciones en cuanto a las recomendaciones sobre los requisitos para el otorgamiento y levantamiento de medidas sobre los requerimientos e individualización y, en especial, la muy reducida recomendación que se hace a los Estados Miembros, la cual no plantea ningún compromiso concreto de cumplimiento.

Ya que las medidas cautelares constituyen un mecanismo diseñado para situaciones de grave urgencia, es de suma importancia asegurar un proceso de otorgamiento que sea ágil y flexible y que responda a las particularidades de cada caso concreto.

En tal sentido, no se puede hacer más riguroso el proceso ni mucho menos requerir el agotamiento de la denuncia interna. Estas exigencias tornarían el mecanismo en inefectivo, impedirían una respuesta rápida y podrían implicar la desprotección de los afectados. De igual forma, la vigencia de las medidas no debe depender de un plazo determinado, al contrario, no se deben levantar mientras el riesgo persista y hasta que el Gobierno identifique, investigue y sancione la fuente de riesgo.

En relación con las medidas cautelares colectivas, la relación actual es acorde con los estándares establecidos por la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consideramos que la recomendación del Grupo de Trabajo de buscar individualizar a los beneficiarios sería un claro retroceso en la habilidad de la Comisión de otorgar protecciones a comunidades y grupos que, en su conjunto, están en grave riesgo y/o son víctimas de una violación.

Nuestra Comisión vio de cerca la importancia de medidas colectivas cuando las pedimos para más de 700 familias maya q'ueqchi'es que fueron desalojadas en forma violenta por la policía y ejército en el Valle del Polochic, Alta Verapaz, Guatemala. Sus casas y pertenencias fueron destruidas y sus cosechas quemadas, las familias quedaron sin alimento, sin albergue y sufriendo amenazas e intimidaciones constantes. Ante esta situación, las medidas cautelares otorgadas fueron lo único que logró asegurar cierto resguardo y una mínima ayuda humanitaria del Gobierno en forma de la entrega de alimentos a las familias que sufrían de grave desnutrición.

El sistema es fundamental en la protección de nuestros derechos pero es la obligación de los Estados garantizar el efectivo cumplimiento de las leyes nacionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos. Por lo tanto, un verdadero fortalecimiento del sistema también tendrá que conllevar un compromiso político de los Estados Miembros de respetar la independencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y asegurar el pronto cumplimiento de sus medidas.

Muchísimas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. *International Law Human Rights Clinic* participa a través de Roxanna Altholz.

La REPRESENTANTE DE *INTERNATIONAL LAW HUMAN RIGHTS CLINIC*: Good afternoon! I'll be speaking in English.

After listening this morning to the compelling voices of victims, survivors, and beneficiaries of precautionary measures raised in defense of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), it is with humility and even some hesitancy that I ask this Council to turn its attention to an academic perspective regarding the functioning of human rights bodies.

Today, UC Berkeley's International Human Rights Law Clinic (IHRLC) and the Center for Justice and International Law (CEJIL) submit to the Permanent Council's consideration a study that provides a comparative legal analysis of the practice of precautionary measures among international human rights bodies.

Urgent measures—whether called provisional, precautionary, or interim measures—have been used by international bodies to protect right holders from imminent risk of irreparable damage for more than five decades. Indeed, every international human rights body we surveyed issues precautionary measures. The widespread and frequent use of this technique provides the basis of our doctrinal study. We believe our research makes a unique and significant contribution to the discussion of proposed reforms by offering an understanding of how the standards and practice of precautionary measures at the Inter-American Commission compare to those at other international human rights institutions. Moreover, the study provides insight into how these bodies balance the need for flexible and efficient standards with the expectations of a transparent process.

The study is the result of a rigorous research effort and an example of how the academy could support the promotion activities of the inter-American system through research, analysis, and evaluation of international and domestic approaches to human rights protection.

Our findings are based on a review of primary and secondary sources related to the practice of precautionary measures issued at UN treaty bodies and regional human rights bodies. Our research reveals that the 13 bodies reviewed used remarkably consistent approaches to precautionary measures, and the approach established by the Inter-American Commission's current Rules of Procedure falls squarely within the range of international practice on each dimension we reviewed.

For example, similar to the Inter-American Court of Human Rights and the UN's human rights and torture committees, the Inter-American Commission derives implicit authority to issue precautionary measures from the powers conferred by its founding documents, as well as international legal principles. The authority to issue measures is therefore only codified in the Rules of Procedure.

Everybody reviewed, including the Inter-American Commission, issues precautionary measures to protect the range of rights enshrined in the respective treaty. Similar to the Commission, other human rights bodies have also issued measures to protect rights, such as the right to life, personal integrity, due process, property rights, and the right to health, as well as freedom of expression.

The procedures used by international bodies to issue precautionary measures prioritize efficiency and flexibility over procedural certainty and transparency. To respond to the urgent nature of these requests, many, including the Inter-American Commission, require a standard of proof comparable to a *prima facie* showing. They also issue precautionary measures *proprio motu* when waiting for a formal request would endanger beneficiaries, and these bodies do not require consent from beneficiaries or information from the state before issuing measures.

Finally, human rights bodies generally issue precautionary measures in a concise and unpublished format.

In conclusion, reforms are not needed to harmonize the Inter-American Commission's approach to precautionary measures with international practice. If reforms are enacted, they should not detract from the Commission's ability to respond effectively to urgent measures for protection. Precautionary measures issued by the Inter-American Commission have perhaps saved thousands of this region's residents from injury or worse, providing a powerful example of an effective response by a human rights body that vigorously implements its mandate to protect. Reform should preserve the strength of the Commission to continue to serve this function. To do otherwise would contradict the practice of all other international human rights bodies.

We respectfully invite you to read the 10-page research paper, backed by more than 10 pages of citations. An electronic version of the paper is available on our Web site, and we brought copies for the representatives. We also welcome this opportunity to address any questions you may have about the study.

Thank you for your consideration.

El PRESIDENTE: *Thank you, and our last speaker for the segment is Moira Birss from Peace Brigades International.*

La REPRESENTANTE DE *PEACE BRIGADES INTERNATIONAL (PBI)*: Agradezco al Consejo Permanente esta oportunidad de presentar las reflexiones y preocupaciones de Brigadas Internacionales de Paz (PBI), por sus siglas en inglés, basadas en nuestra experiencia de trabajo de acompañamiento internacional a defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia, Guatemala y México.

Con nuestras reflexiones pretendemos destacar la valiosa labor de la Comisión y el sistema en general, subrayando algunos ejemplos donde las medidas adoptadas han sido herramientas relevantes para la protección de defensores y defensoras y de comunidades que acompañamos. Nos preocupa que algunas de las reformas planteadas puedan afectar la capacidad de protección de la Comisión y conlleven así un debilitamiento en el sistema que ha sido muy útil para sus propósitos.

En cuanto a las medidas cautelares, según la experiencia del PIB, han sido y son muy útiles para respaldar y legitimar propuestas alternativas de paz y mecanismos de auto protección en medio de conflicto. Como ejemplo, destacamos los casos de la comunidad de Paz de San José de Apartadó y las zonas humanitarias de las Cuencas de Curvaradó, Jiguamiandó y Cacarica, en Colombia. Para protegerse frente al conflicto decidieron crear zonas humanitarias y comunidades de paz, basándose en el principio de distinción, prohibiendo el ingreso de actores armados para impedir el conflicto en sus propios territorios.

Aunque esas no son figuras jurídicamente reconocidas por el Estado colombiano, pudieron formarse y han podido seguir existiendo gracias en buena parte a las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, las medidas cautelares han permitido a organizaciones como PBI tener respaldo jurídico en apoyar a esas comunidades y han facilitado nuestro trabajo tanto con esas comunidades como con las otras comunidades y organizaciones en riesgo que acompañamos.

Quisiéramos destacar especialmente el carácter colectivo de esas medidas, que ha permitido la protección de la vida e integridad física de comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas. Eso también se ve en nuestra experiencia en Guatemala, un contexto en que el conflicto entre intereses económicos y vigencia de los derechos humanos se puede llegar a manifestar de forma dramática en el desplazamiento violento de las comunidades.

Para ilustrar esto, menciono también las 14 comunidades maya q'eqch'ies desalojadas del valle del río Polochic en marzo de 2011, y que en los meses posteriores sufrieron una situación crítica de salud y alimentación. En este caso las medidas otorgadas por la Comisión contribuían a la protección de las comunidades desalojadas, dado que:

- visibilizaban las necesidades de protección de la totalidad de personas que integran las comunidades,
- movilizaban a las instituciones estatales para adoptar medidas específicas concertadas con las comunidades, dirigidas a su protección y a la investigación de los hechos; y
- recordaban a los Estados sus obligaciones respecto al cumplimiento de los estándares de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Por estas y otras razones, consideramos necesario garantizar y fortalecer el acceso a las medidas cautelares de carácter colectivo.

Quisiéramos también llamar la atención a la necesidad de contemplar medidas diferenciales y alternativas, ajustadas a las necesidades de protección de las y los beneficiarios, y sin imponerles medidas que les incomoden, aumenten el riesgo o contribuyan a mantener en su contra violaciones a derechos humanos. Esperamos que los Estados Miembros puedan trabajar en conjunto con la Comisión en acordar e implementar medidas para asegurar la participación de los y las beneficiarias en la toma de decisión y en el monitoreo de la implementación.

Finalmente, subrayamos la importancia de las medidas de investigación y esclarecimiento de los hechos que dieron lugar al origen de las medidas cautelares, dada la necesidad de investigaciones y sanciones para contribuir a las garantías de no repetición.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, Moira.

#### ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS CASOS Y PETICIONES INDIVIDUALES

El PRESIDENTE: Vamos a dar paso al Capítulo III, Asuntos de procedimiento en la tramitación de los casos y peticiones individuales. Son diez organizaciones las que están inscritas. Reitero mi atento llamado a la regla de los tres minutos para que inmediatamente después podamos escuchar a las delegaciones que quieran hacer uso de la palabra. Les recuerdo que tenemos que levantar esta sesión a la 1:30 p.m.

En primer lugar quisiera reconocer a Adán Guillermo López. Él es usuario del sistema interamericano de derechos humanos. Por favor.

EL SEÑOR ADÁN GUILLERMO LÓPEZ LONE, USUARIO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores del Consejo Permanente.

Mi nombre es Adán Guillermo López Lone. Estoy aquí en defensa del sistema interamericano y, aunque sea increíble, comparezco a estas sesiones como usuario del sistema en mi doble condición de víctima por violaciones de derechos humanos por hechos acontecidos en abril de 1982 y junio de 2010. En uno y otro caso la justicia en mi país, Honduras, no me ha brindado la tutela o protección que he reclamado. Solo a manera de ilustración, desde los hechos de 1982, han transcurrido 30 años y aún la justicia en mi país no resuelve ese caso que es de una desaparición temporal.

En mi intervención hablaré acerca de la admisibilidad de las peticiones y el agotamiento de recursos. El Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, plantea, entre sus recomendaciones, aplicar rigurosamente los criterios de admisibilidad de peticiones. Sobre este tema, me permito algunas precisiones.

Actualmente, entre las fases de registro y admisibilidad, existe un período que puede prolongarse por años. En ese sentido, sería importante que lejos de complicarla, se simplifique esta etapa para que se facilite el acceso a la justicia a centenares de víctimas que acudimos al sistema interamericano para la tutela de nuestros derechos, ante la incapacidad de los sistemas nacionales de proporcionarnos esa protección.

No deben olvidar el perfil de muchas de las personas que acudimos a la CIDH –indígenas, personas privadas de libertad, niños y niñas, mujeres, migrantes, personas de la diversidad sexual, quienes disientimos del actuar del Estado–, lo cual impone más obstáculos para que las instancias internas sean más difíciles de agotar.

Asimismo, el Grupo de Reflexión recomienda la verificación exhaustiva del agotamiento de recursos internos para evitar procesos paralelos entre instancias nacionales y la CIDH. Al respecto, debemos tener en cuenta: en primer lugar, la mayoría de los casos admitidos por la Comisión ha sido mediante la excepción del agotamiento de los recursos, como son mis dos casos, lo cual es un llamado poderoso a ustedes, Estados, para que asuman su responsabilidad de brindar recursos adecuados, pronto y efectivos.

Por otro lado, es ilusorio que se pueda garantizar el acceso al sistema interamericano de derechos humanos sin una interpretación razonable del artículo 46.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como lo ha hecho la jurisprudencia constante del sistema interamericano.

En suma, les pedimos que cualquier propuesta de reforma tienda a hacer los procesos menos engorrosos porque, de actuar de forma contraria, se suma a una denegación de justicia para las víctimas, adicional a la que ya hemos tenido en nuestros países.

Muchas gracias.



El PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Adán. Y quiero ahora dar la palabra a *American Civil Liberties Union*, con la participación de Jamil Dakwar.

El REPRESENTANTE DE *AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION*: Thank you very much for this opportunity. I am speaking on behalf of the American Civil Liberties Union (ACLU).

First, I would like to acknowledge and thank the supporting organizations, civil society, and my colleagues who made excellent presentations earlier. I would like also to thank the U.S. Government for supporting the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) for many, many years, including through significant financial support.

That said, I would like to make a few summarized comments. In the interest of time, I will not address all the different sections but would like to make known particular concerns that we have.

We are very concerned about attempts to undermine the independence and autonomy of the Inter-American Commission. Its independence is critical to its work in advancing human rights in the region.

The issue of funding came up in several submissions and in the Special Working Group to Reflect on the Workings of the Inter-American Commission on Human Rights with a View to Strengthening the Inter-American Human Rights System, and it should be addressed properly. It's not that there should be only efficient use of resources; it is a matter of the Commission being currently underfunded as it carries out its significant work in the region.

The Commission should not be funded mainly by sources from outside the membership of the Organization of American States. For example, the United States provides support to the Commission. The last figure I have is \$1.5 million in 2011. Spain alone—a permanent observer state; not even a member of the OAS—contributed \$1 million. I think member states should step up their support in order for the Commission to carry out its work effectively and independently.

The other issue that is really important is the workings of the Commission. We have had the experience of presenting petitions that have not received proper responses from the Government. I would like to give a quick example from our interaction with the United States Government.

Several petitions were filed with the Commission and, as the United States is not party to the American Convention on Human Rights, the Commission is the only recourse for victims of human rights violations in the United States who have exhausted all their avenues on domestic remedies to seek justice. Therefore, any delay in processing petitions to the Commission undermines justice and the critical role of the Commission.

Just to illustrate that in one example: In 2008, the ACLU brought a petition on behalf of Khaled El-Masri, who was a victim of the CIA rendition program. This petition is still pending before the Commission—not because the Commission is not processing it or is not doing its work, but because the United States Government has not responded to his petition. It's been more than four years, and the United States has not responded to his petition.

On the other hand, another regional human rights body, the European Court of Human Rights, has received a complaint and a case against Macedonia, and that case was filed in 2009. Next

Thursday, the European Court will deliver its ruling against Macedonia. This is just to give you an example of delays in processing an important case of a man who was denied access to justice in the United States.

Thank you very much for your time.

El PRESIDENTE: Gracias a *American Civil Liberties Union*. Y tengo un gusto especial en dar la palabra ahora a María Paz Aner Scott, de Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, quien se ha caracterizado porque en sus anteriores intervenciones ha usado estrictamente tres minutos, ni un segundo menos ni un segundo más. La felicito por ese cronómetro que trae usted, seguramente, adentro. Por favor.

La REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH): Muchas gracias, señor Presidente. Cumplimos con las formalidades y simplemente los tres minutos se deben respetar.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos destaca la labor trascendental que cumple el sistema de peticiones individuales en la Comisión Interamericana, de acuerdo con el Capítulo II y los concordantes del Reglamento de la misma en el sistema interamericano. Cabe señalar que resulta en extremo satisfactorio el carácter amplio de los criterios de legitimización activa plasmados en el artículo 23 del Reglamento de la CIDH.

Ha de resaltarse además, que el mentado mecanismo de protección de los derechos humanos tiende a la justicia y a la plena vigencia de las disposiciones convencionales que receptan y codifican los derechos esenciales inherentes al ser humano. La responsabilidad internacional de los Estados que incumplen las normas que rigen en el sistema interamericano de promoción, se plasman en los informes que, con motivo de las peticiones individuales la CIDH lleva a cabo en el artículo 40 del Reglamento.

En la Argentina dichos informes han gravitado de forma favorable en la elaboración e implementación de políticas públicas diversas. Ahora bien, resulta imperioso esgrimir aquí algunas cuestiones a fin de bregar por el fortalecimiento de la CIDH.

En primer lugar, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, considera como aspecto negativo que previo a la declaración de admisibilidad se corra al traslado de las partes pertinentes de la petición al Estado en cuestión. Ello constituye, en efecto, un insostenible desmedro del debido proceso legal. El debido proceso es reconocido en la comunidad internacional y especialmente en el sistema interamericano como un principio general de derecho.

La presentación de una acción ante el órgano jurisdiccional siempre es acompañada de una resolución dictada por dicho órgano en la cual se le da curso, se tiene presente la legitimación de la parte actora y se corre traslado a la contraria, resguardando de ese modo el legítimo derecho de defensa.

En el mecanismo dispuesto para la tramitación de peticiones individuales ante la CIDH se produce una alteración de orden sustancial en la secuencia indicada. Por otro lado, no obstante explicitarse en la norma reglamentaria citada, que la respuesta del Estado no prejuzgará sobre la decisión de admisibilidad que adopte la Comisión. Y, en los hechos, así ocurre.

En segundo lugar, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos desea manifestar su preocupación sobre la inexistencia de plazos predeterminados, a efectos de que la CIDH se expida y corra traslado de las partes pertinentes de la petición al Estado en cuestión. Ello trae aparejado una situación de dilatación prolongada que conlleva a un deterioro en la eficacia del mecanismo.

Aún más, fomenta un estado de incertidumbre e indefensión de las partes involucradas. Existen casos de peticiones que durante lustros y hasta décadas no son tramitadas sin motivo fundado alguno. No obstante, entendemos que las medidas que contribuyan a una mayor celeridad en el trámite de las peticiones y casos deben ser respetuosas de los derechos y garantías fundamentales. En la práctica, no se deben menoscabar las vías de acceso al sistema de protección. Es decir, no pueden implicar restricciones rigurosas e indiscriminadas contra los peticionarios; como, por ejemplo, a través de criterios de selección rígidos o restrictivos, o que se considere *prima facie*, sin mayor abundamiento la pérdida de relevancia que amerite el trámite en caso.

En tercer lugar, la APDH entiende de incidencia negativa, en el contexto del fortalecimiento del CIDH, que la CIDH se desempeñe en el doble rol de mediador, en primera instancia, en el procedimiento de soluciones amistosas y luego ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo, actúe como representante de la víctima y/o peticionario ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En su actuación en un caso concreto la CIDH busca encontrar puntos en común entre el peticionario y el Estado. Argumenta en tal sentido y en el informe del artículo 50 toma posición. Resulta contradictorio que luego asuma la representación de la víctima y/o peticionario ante el órgano jurisdiccional. Por ello, la víctima debería actuar por derecho propio ante la Corte, de la misma forma que se encuentra legitimado para actuar ante la Comisión.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Hizo uso de su tiempo extra. También, bien aprovechado. Me complace ahora reconocer a Hollman Morris de Canal Capital. Participa en este segmento, con un video, si estoy en lo correcto.

EL REPRESENTANTE DEL CANAL CAPITAL: Correcto, señor Presidente. Es un video de Mariana Peña, también otra beneficiaria del sistema.

Se violan los derechos humanos en nuestro continente. Pero ¿qué pasa cuando no tenemos respuesta de la justicia en nuestro propio país? La Comisión y la Corte Interamericana actúan para defender nuestros derechos. Es cierto. El sistema interamericano de derechos humanos es nuestro último recurso.

Eu sou Maria da Penha, brasileira, farmacêutica bioquímica. Eu sofri violência doméstica quando o meu marido, professor universitário, atirou nas minhas costas enquanto eu dormia.

Lutei por 19 anos e seis meses por justiça. Durante esse período, o meu agressor foi julgado por duas vezes, por duas vezes condenado e por duas vezes saiu do fórum em liberdade.

Esgotei todos os recursos na justiça brasileira. Não fosse eu, o Centro pela Justiça pelo Direito Internacional (CEJIL) e o Comitê Latino-Americano de Defesa dos Direitos da Mulher (CLADEM)

denunciarnos o Brasil na Organização dos Estados Americanos (OEA), até hoje o meu caso estaria impune.

Eu posso garantir a vocês como foi importante confiar na atuação da Comissão Interamericana de Direitos Humanos. Não só em relação ao que eu pessoalmente buscava, mas a sua decisão que possibilitou a criação da lei federal, conhecida como Lei Maria da Penha. Essa lei veio garantir um futuro sem violência para nossas mulheres brasileiras.

Tenho conhecimento de que alguns países que compõem a OEA querem fragilizar a Comissão Interamericana de Direitos Humanos. Se isso acontecer, as vítimas que têm na Comissão uma última oportunidade para proteger os seus direitos serão extremamente prejudicadas.

Por isso, eu peço ao Estado brasileiro que garanta o pleno funcionamento da Comissão a fim de que ela seja cada vez mais forte e que suas decisões sejam respeitadas pelos Estados.

El sistema interamericano de derechos humanos está en peligro. Algunos gobiernos quieren debilitar la capacidad de la Comisión y de la Corte Interamericana de defender nuestros derechos. Por eso necesitamos defender a quienes nos defienden.

–Canal Capital, televisión pública al servicio de la promoción y la defensa de los derechos humanos y de una cultura de paz.

Esa es básicamente, señor Presidente. Solamente recogiendo la voz de las víctimas que hemos escuchado a lo largo de la mañana de hoy. El sistema interamericano, ese patrimonio que han construido los pueblos y, si se me permite, las voces más débiles de nuestros pueblos de este Continente, rebajara en sus índices de procurar el respeto a los derechos humanos, si se me permite, sería una nueva forma de revictimizar a las víctimas y a los humildes de Continente.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: A usted, señor Morris, por el video y por su intervención. Me complace ahora ofrecer la palabra al *Center for Justice and International Law (CEJIL)*, con Viviana Krsticevic participando.

La REPRESENTANTE DEL *CENTER FOR JUSTICE AND INTERNATIONAL LAW (CEJIL)*: Gracias, querido Embajador Hernández.

Muy buenos días. Yo también me presento en defensa del sistema interamericano y como miembro de la coalición de organizaciones de derechos humanos. Como ustedes saben, de manera escrita hemos presentado al Consejo propuestas muy detalladas sobre este tema, rescatando parte de la experiencia del trabajo de CEJIL en más de 26 países de la región y en representación de más de 10.000 víctimas.

Para fortalecer el sistema interamericano es esencial preservar el papel de la Comisión en su rol de resguardo de derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos que solicitan amparo de manera individual o colectiva. Y para eso el trámite de casos de la CIDH debe ser razonable y debe atender a las variadas situaciones que todavía enfrenta nuestro continente.

En este espacio queremos hacer algunas consideraciones generales sobre los principios que deben dar fundamento a las recomendaciones que, como Gobiernos, finalmente ustedes adopten en esta materia, y a las resoluciones que tome la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CDIH) en su autonomía.

Así cualquier proceso de reforma realizado por los Estados o propuesta de reforma para consideración de la CIDH, debe respetar los principios derivados del espíritu de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia existente en el sistema, que son: el principio pro-persona, la interpretación dinámica, la efectividad de la protección, la universalidad, la igualdad de armas –contradictorio–, el acceso gratuito a la justicia, la simplicidad y la economía procesal. Esos principios dan cuenta de la centralidad de la víctima en el sistema de protección y sirven también para la salvaguarda de las garantías procesales de todas las partes en el litigio. Y deben derivarse de ellos unos procesos, un procedimiento que sea simple y efectivo y que tutele los derechos fundamentales de quienes habitamos en este continente, pero muy particularmente, de aquellas y aquellos más excluidos.

Ahora bien, ¿por qué creemos que tenemos que defender al sistema interamericano? Es que algunas de las propuestas puestas sobre la mesa en esta materia de peticiones y de casos van en contra de estos principios que planteamos. Y responden más a los intereses de los gobiernos, pensados como litigantes y no como defensores del Estado de Derecho y la democracia. No tienen muchas veces en cuenta la diversidad de situaciones que se vive en este Continente con distintos grupos y distintos temas que pueden requerir un enfoque diferenciado y una actuación diferenciada de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y así, solo a modo de ejemplo, porque hemos presentado mucho de esto por escrito, cuando el trámite se hace más complicado, cuando se limita la admisibilidad de los casos o el acceso de colectivos al sistema interamericano, cuando se permiten suspensiones o prórrogas sin consultar a las víctimas sobre este tema, cuando se promueve el archivo definitivo de peticiones, se atenta directamente contra la simplicidad, contra la efectividad, contra el principio de igualdad, y el principio pro-persona.

Por otra parte, queremos resaltar que las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tienen una ausencia de propuestas orientadas a asegurar un mayor acceso de las víctimas al sistema. Por ejemplo, respecto de la necesidad de asistencia técnica o de aquellas destinadas a apoyar el funcionamiento de los fondos de asistencia legal de la CIDH y la Corte.

Y por supuesto que compartimos con muchos de los Estados sentados en esta mesa la frustración frente a las demoras de la CIDH. El rezago afecta de manera cotidiana a miles de personas que no han tenido respuesta en sus países, profundizando y aumentando su desamparo y su dolor.

En este tema, algunas de sus propuestas y omisiones en el informe del Grupo de Trabajo no ayudan a allanar el sistema que tenga una respuesta más ágil y efectiva. Por ejemplo, hasta la fecha se mantiene la carencia de compromisos y apoyo económico al nivel necesario para garantizar una administración de justicia interamericana que funcione de manera oportuna y efectiva, realmente.

También es claro, del *record* del sistema, que hay mucho camino para recorrer en mejorar el cumplimiento de las decisiones de la Comisión y de la Corte Interamericana, de modo que el trámite de peticiones individuales que es el tema que nos convoca, cumpla con su fin de reparar las violaciones a los derechos humanos. Es necesario, además de intercambiar buenas prácticas, como se plantea en el informe del Grupo de Trabajo, que se pongan plazos para demostrar la voluntad política en este tema. Plazos para establecer mecanismos dentro de los ejecutivos para ejecutar las decisiones del sistema, plazos para impulsar legislación en ese sentido y para remover los obstáculos existentes para cumplir en distintos países.

Y para concluir, quiero afirmar nuevamente que el Estado nunca pierde al cumplir las decisiones de la Comisión y de la Corte Interamericana. A veces pierde una posición de un gobierno, de un sector dentro de un gobierno. Pero, sin duda, gana el Estado de Derecho y la democracia al proteger de manera efectiva los derechos de las víctimas, y más aún, se avanza en el anhelo compartido de garantizar que cada persona pueda vivir libre del temor y la miseria, como nos prometieron nuestros Gobiernos al adoptar la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Y desde ya, les agradezco su atención y su consideración. Muchísimas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a Viviana. A continuación ofrezco la palabra a Valentina Rosendo Cantú. Ella habla en nombre del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ: [Habla en un idioma indígena.]

Muy buenos días a los funcionarios que están presentes aquí. Mi nombre es Valentina Rosendo Cantú, hablo una lengua indígena Mepha'a y vengo del Estado de Guerrero, México.

No hubiera llegado hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos si tan solo el Gobierno de mi país no me hubiera negado la justicia, llevo diez años de lucha buscando justicia. Estos son los obstáculos que enfrentamos para buscar justicia en nuestro país: tuve que caminar ocho horas para poner la denuncia, el agente del Ministerio Público no me creyó y no me quiso recibir mi denuncia, el personal médico del Centro de Salud tampoco me quiso atender. Mi expediente estuvo varios años en la justicia militar.

Este es uno de los casos más emblemáticos de mi país, que es mi caso. Muchas de las personas que nos encontramos en esta situación no hemos tenido justicia; ¿por qué? Porque México se ha negado y no tiene la voluntad de cumplir. Por eso acudimos a la Comisión porque pensamos que era una esperanza para nosotras y mucha gente decía que ese es el primer paso para poder llegar a la Corte. La Comisión es muy importante para las víctimas porque solo ellas saben cuáles han sido las barreras que enfrentan para conseguir justicia. Por eso deciden acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como un organismo independiente, con alta sensibilidad humana y por ello que albergan la esperanza de ser escuchadas y que los casos sean resueltos favorablemente.

Se convierte en una alternativa importante para las víctimas, cuando en su país ponen las barreras de no acceder a la justicia, donde cada vez es más difícil, donde aun persiste el régimen impunidad. Tenemos que acudir al sistema internacional [interamericano] para ser escuchada. Por

eso nos dirigimos a los Gobiernos que se encuentran aquí presentes para que no nos cierren esa posibilidad de encontrar justicia.

Aquí, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es nuestra única esperanza, muchas mujeres indígenas como yo queremos que se mejore y que haya facilidad de acceder a la justicia pronto y no tener que esperar ocho años o una década para esperar la justicia.

Ustedes funcionarios de gobierno pueden decir que ya no se necesita la Comisión. Claro. Como en nuestro país no tenemos justicia tenemos que llegar hasta aquí y muy lejos, la verdad. En la Comisión nuestro único camino es la historia de lucha. Hay esperanza que algún día podamos pronunciar la palabra justicia porque todavía no existe y no está escrito.

Además, vengo a representar a más de 3.000 personas a favor del sistema interamericano del cual estamos muy preocupadas. Es nuestra única casa para defender nuestros derechos humanos; aquí les entregamos los documentos que han firmado más de 3.000 ciudadanas y ciudadanos; en sus manos está nuestra esperanza para hoy y para futuro.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a Valentina.

[Fuerte y prolongado aplauso.]

Muchas gracias, muchas gracias a Valentina por entregarnos el documento, lo recibo en nombre del Consejo Permanente y con mucho gusto lo voy a circular entre las delegaciones. Y a continuación, vamos a presenciar un video que nos envía el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH).

El REPRESENTANTE DEL CENTRO NICARAGÜENSE DE DERECHOS HUMANOS (CENIDH): Buenos días. Mauro Ampié Vílchez, Director Ejecutivo del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos.

Agradecemos a las organizaciones de la sociedad civil, a la Comisión Interamericana y a los órganos políticos de la OEA involucrados en este proceso de reflexión, el interés por abrir espacios de diálogo con la finalidad de lograr una reforma progresiva para la protección de los derechos reconocidos en la Convención Americana.

El documento del Grupo de Trabajo contiene doce recomendaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre las peticiones individuales. Hemos seleccionado tres de ellas para pronunciarnos.

Respecto de la verificación exhaustiva del agotamiento de recursos internos, consideramos importante que la Comisión establezca unos parámetros que aporten claridad sobre cuándo un tribunal nacional ha excedido el plazo para tutelar el derecho humano reclamado.

En el caso de los trabajadores aduaneros, que involucró a Nicaragua, la Comisión estableció que la demora del Tribunal para dictar sentencia no respondió a los criterios de rapidez y sencillez

establecidos en la Convención. Para la Comisión fue claro que la Corte Suprema de Justicia emitió su decisión con diez meses de retardo, fuera de todo plazo razonable.

Otro caso relevante para los derechos políticos y para los derechos sexuales y reproductivos, espera sentencia desde hace años, sin que el máximo tribunal de justicia nicaragüense se pronuncie. Definir esos parámetros con claridad contribuirá a dar mayor seguridad a los distintos actores del sistema respecto de cuándo considerar un recurso interno agotado como requisito para acceder a la protección internacional.

En cuanto a establecer criterios objetivos para determinar prioridades para el tratamiento de peticiones y otros casos, estimamos que a las prioridades ya existentes deben agregarse aquellas peticiones que sean de especial relevancia para el sostenimiento del sistema democrático. Lo anterior, teniendo en cuenta la tendencia de determinados partidos en el poder que buscan instaurar regímenes de partido únicos en violación a lo establecido en la Carta Democrática Interamericana y en el Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En relación a la prórroga de los plazos concedidos a los Estados, consideramos que el Reglamento ya prevé que esa posibilidad, la demora, no tiene entre sus principales causas los plazos establecidos en el Reglamento, sino la falta de recursos de la Comisión para hacer frente al gran número de peticiones que evidencian la esperanza que han puesto a las víctimas y a sus familiares de este Continente en el sistema, ya que en el ámbito interno no le fue garantizada la protección y la reparación que merecían.

Finalmente, quisiera recordar la responsabilidad de todos y todas para lograr que este proceso permita consolidar el régimen de libertad personal y de justicia social fundado en el respeto de los derechos humanos que reafirmaron los Estados americanos el 22 de noviembre de 1969 cuando suscribieron la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Ese fue el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. Es un audio. Una disculpa. Señalé que era un video. Pero escuchamos el audio ya del Centro Nicaragüense.

Y tenemos ahora al Grupo Tortura Nunca Mais, de la persona de Victória Grabois. Por favor.

La REPRESENTANTE DEL GRUPO TORTURA NUNCA MAIS: Bom dia a todos e a todas. Bom dia, Senhor Presidente.

Sou Victória Grabois. Pertengo à organização Tortura Nunca Mais, do Rio de Janeiro, Brasil. Participo desta reunião para me somar às demais entidades da sociedade civil aqui presentes no sentido de fortalecer e defender o Sistema Interamericano de Direitos Humanos e exigir dos Estados que as vítimas de graves violações de direitos humanos tenham acesso à justiça e que quaisquer decisões da Corte e da Comissão sejam cumpridas.

Apesar dos países da nossa região serem democráticos e de que muitos deles sejam democracias consolidadas economicamente, como o Brasil, os direitos universais dos cidadãos e das cidadãs não são implementados. A violência, que à época das ditaduras era dirigida contra os



opositores dos regimes ditatoriais, hoje se volta para as camadas populares, gerando inúmeras vítimas de violações de direitos.

Como a justiça em nossos países é muito lenta, como último recurso, as vítimas têm que recorrer ao Sistema Interamericano para garantir seus direitos. Existem vários casos em que os atingidos impetraram processos judiciais há mais de três décadas e nenhuma solicitação foi definida. Por isso, aqueles que têm algum conhecimento do sistema o procuram e entram com novas ações para garantir seus direitos e defender a dignidade humana.

O outro ponto de total desrespeito dos Estados é o descumprimento das sentenças proferidas pela Corte na sua integralidade.

No caso específico do Brasil, o caso Araguaia, pelo qual sou usuária do sistema, pois tenho três familiares desaparecidos nesse caso desde 1973, o Estado brasileiro ainda não cumpriu a sentença na sua totalidade, nem tampouco foram realizados esforços para a identificação dos restos mortais dos desaparecidos ou as circunstâncias de seus desaparecimentos. Não há vontade política dos Estados de cumprir as decisões da Comissão e da Corte.

Ao fortalecer o Sistema Interamericano de Direitos Humanos se está protegendo a vítima e determinando medidas para evitar que novas violações dos direitos humanos não se repitam em nossos países.

Não se deve tutelar a Comissão nem a Corte. Esses órgãos precisam ser autônomos e bem estruturados para contribuir com suas missões em defesa dos direitos humanos em nosso Continente.

Portanto, senhores e senhoras autoridades dos Estados membros, nós, representantes de vítimas e usuários do Sistema Interamericano de Direitos Humanos, solicitamos que os senhores e as senhoras convertam as suas energias agora empreendidas para fortalecer o Sistema em medidas efetivas para garantir os direitos dentro de nossos países.

Muito obrigada.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. *Guatemala Human Rights Commission*, en la persona de Lucrecia Molina, si es tan amable.

La REPRESENTANTE DE *GUATEMALA HUMAN RIGHTS COMMISSION*: Gracias, señor Presidente. Buenos días señoras y señores.

El 6 de octubre de 1981, mi hermano Marco Antonio Molina Theissen fue detenido ilegalmente y desaparecido en Guatemala. Desde ese triste día iniciamos una búsqueda que se ha prolongado más de la mitad de mi vida. Y es en esa calidad, como hermana de un niño desaparecido, cuyo caso fue examinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que estoy ante ustedes en defensa del sistema interamericano.

Las violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos causaron un elevado costo social y daños irreparables. En casi todos nuestros países la transición a la democracia no trajo

consigo la justicia para las víctimas en un contexto de debilitamiento de la independencia de los organismos judiciales y la aprobación de leyes de amnistía.

Así, la búsqueda infructuosa de Marco Antonio y de decenas de millares de personas desaparecidas fue sustituida por la búsqueda de la verdad, la que nos debe llevar tanto a la ubicación y devolución de sus restos como a la investigación, juicio y castigo de los responsables de ese delito imprescriptible, continuado, permanente y de *lesa humanidad*, así como de las ejecuciones extrajudiciales, las masacres, los asesinatos políticos, la tortura y el genocidio.

Pero la verdad y la justicia continúan desaparecidas, pese a que son derechos reconocidos por los Estados que conforman la OEA mediante sucesivas resoluciones de su Asamblea General desde 2006. Por lo que la falta de acceso a la información recopilada en los archivos militares, la ausencia de voluntad política, y la consecuente denegación de justicia, nos han obligado a presentar demandas ante el sistema, que fue establecido por los propios Estados y que viene a llenar un vacío en los países que mantienen un elevado déficit en el cumplimiento pasado y presente de sus obligaciones internacionales de derechos humanos.

Con un carácter subsidiario, la razón de ser del sistema interamericano es la protección de la persona humana. Las peticiones individuales son su piedra angular, son la piedra angular del trabajo de sus órganos. Sus resoluciones reconocen las demandas de las víctimas y definen pautas de reparación individuales, y al trascender a las víctimas del caso, buscan fortalecer la legalidad y la institucionalidad democráticas, sobre todo de las vinculadas con la administración de justicia.

Sin embargo, la falta de cumplimiento de las medidas de reparación contenidas en las resoluciones de los órganos del sistema, que van más allá de lo económico o de las reparaciones simbólicas, una falla de fondo que pone en riesgo la eficacia del sistema de peticiones individuales, no solamente ahonda el dolor que persiste en las vidas de numerosas víctimas y sus familias. Ese dolor es un dato ausente en las deliberaciones en los foros sobre el sistema, de la misma forma en que se invisibiliza a las personas y colectividades para cuya protección fue establecido. Esa falla también deslegitima y pone en entre dicho la solidez de los regímenes políticos democráticos construidos en los últimos años.

En razón de lo expuesto, considero que el sistema interamericano de derechos humanos, con el apoyo de los Estados que lo establecieron, debe ser fortalecido efectivamente en su misión de protección con el cumplimiento eficaz de sus resoluciones, de manera que se alcance la reparación integral del daño causado hasta donde sea posible.

Para ello, ustedes señoras y señores Representantes, y todos los protagonistas y actores del sistema, deben comprender que no están tratando con nombres perdidos en gestiones y expedientes sino con una materia muy delicada: el sufrimiento humano derivado de la injusticia, un factor que indudablemente debilita a las democracias del Hemisferio.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a concluir ya este segmento con un video del Instituto de Estudios sobre la Violencia del Estado. Con esto vamos a concluir el segmento. Inmediatamente después voy a invitar a las delegaciones que quieran hacerlo, hagan uso de la palabra. Pero esto será hasta la sesión vespertina. Ya hemos agotado nuestro tiempo.

Mientras tengo todavía el beneficio de los intérpretes, antes de escuchar el video, quisiera extender una invitación que nos hace el Secretario General, justo después de esta sesión, a encender el árbol de Navidad de la Organización que tiene este año adornos y un nacimiento hecho por artesanos del Estado Hidalgo de la República mexicana. Inmediatamente después habrá un bufé de comida mexicana para quien quiera acompañarnos y de esta manera poder regresar todos a nuestra sesión a las 2:30 p.m., invitando a las delegaciones a hacer uso de la palabra. Entonces, escuchemos el video. Ya no vuelvo a hablar, para beneficio de ustedes. Y podemos pasar inmediatamente al receso.

[Pausa.]

Si no está listo el video podríamos, ya que estamos sobre la hora, creo que podríamos arrancar la sesión de la tarde...

EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA VIOLENCIA DEL ESTADO: Todavía se violan los derechos humanos en nuestro continente. Pero ¿qué pasa cuando no tenemos respuesta de la justicia en nuestro propio país? La Comisión y la Corte Interamericana actúan para defender nuestros derechos. Es cierto, el sistema interamericano de derechos humanos es nuestro último recurso.

Mi nombre es Iván Cepeda Castro, soy defensor de derechos humanos de Colombia, he contribuido al surgimiento del movimiento nacional de víctimas de crímenes de Estado y en los últimos dos años me he convertido en Representante a la Cámara en el Congreso de la República de mi país.

Bueno, en el año 1994, mi padre, quien fue Congresista de la República por el Movimiento Unión Patriótica fue asesinado en las calles de Bogotá. Un grupo de paramilitares y de militares que actuaron de manera conjunta. Fueron miles de personas las que fueron asesinadas, desaparecidas, exiliadas, por cuenta de esta campaña de persecución. La sentencia que emitió la Corte Interamericana fue condenatoria del Estado colombiano.

Se logró que dos militares fueran condenados en la justicia colombiana. Los autores intelectuales, que nosotros no dudamos eran de alto nivel, tanto en las fuerzas militares como en el mundo político. La Corte Interamericana reconoció que a mi familia y a mí nos habían sido desconocidos y violados múltiples derechos. Es que, sin lugar a duda, esta es una sentencia que contribuye a que en Colombia podamos trabajar y conseguir que haya una verdadera democracia, porque en una democracia no es concebible que se persiga y se exterminen a quienes profesan una ideología y una posición distinta a quienes ejercen el poder y el gobierno.

Así que todo ese contexto requiere, por supuesto, de un sistema interamericano fuerte y autónomo.

El sistema interamericano de derechos humanos está en peligro. Algunos Gobiernos quieren debilitar la capacidad de la Comisión y de la Corte Interamericana de defender nuestros derechos. Por eso necesitamos defender a quienes nos defienden.

-Canal Capital, televisión pública al servicio de la promoción y la defensa de los derechos humanos y de una cultura de paz.

El PRESIDENTE: Buen provecho. Iniciamos puntualmente 2:30 p.m.

AC02164T01

CP31355T01

ISBN 978-0-8270-6024-1